



## **CASIGAP**

**PROPUESTA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL CASIGAP, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CASIGAP DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.**

**PRESUPUESTO 2024  
PLAN OPERATIVO ANUAL**

**MAYO - 2024**



## 1. INFORMACIÓN BÁSICA

### 1.1. Nombre de la propuesta:

**PROPUESTA PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL CASIGAP, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CASIGAP DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.**

### 1.2. Entidad Ejecutora

El CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA CASIGAP (CASIGAP), con la finalidad de ejecutar todos los proyectos que sean considerados con el objetivo de garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas que son parte de los Grupos de Atención Prioritaria, conforme consta en la **"ORDENANZA QUE TRANSFORMA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y CONCERTACIÓN SOCIAL EN LA ENTIDAD ADSCRITA PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA "CASIGAP" DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS"**.

El Centro de Asistencia Social Integral para los Grupos de Atención Prioritaria "CASIGAP" del Cantón La Joya de los Sachas, proviene de la transformación del Departamento de Desarrollo Humano y Concertación Social del GADMCS, realizada mediante ordenanza, siendo el ente encargado de diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar los programas de asistencias sociales, dirigidos a los grupos de atención prioritaria del Cantón La Joya de los Sachas, que permitan prestar asistencia social.

Los principios que rige al CASIGAP son: Universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, además funcionara bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

### 1.3. Resolución de creación CASIGAP

LA **"ORDENANZA QUE TRANSFORMA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO Y CONCERTACIÓN SOCIAL EN LA ENTIDAD ADSCRITA PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA "CASIGAP" DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS"**, aprobada el 10 de marzo del 2020, que transforma el departamento de Desarrollo Humano y Concertación Social en la entidad adscrita para la constitución, organización y funcionamiento del Centro de Asistencia Social Integral para los Grupos de Atención Prioritaria **"CASIGAP"** del Cantón La Joya de los Sachas siendo este encargado de diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar los programas de asistencia sociales a los grupos de atención prioritaria.

El CASIGAP en su ordenanza de creación el **Artículo 2 Naturaleza Jurídica**, indica que: **"es un organismo de derecho adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, con personería jurídica y autonomía Administrativa, técnica, operativa, funcional y financiera, con la finalidad de promover el desarrollo humano, social y económico de los sectores vulnerables y en riesgo, que sufren de inclusión y viven en situación de pobreza y extrema pobreza del cantón La Joya de los Sachas, generando oportunidades y capacidades que permitan mejorar la calidad de vida"**.

Según la disposición transitoria segunda de la ordenanza antes mencionada indica que: Las mesas sociales, de desarrollo económico local y sectoriales establecidas en la Ordenanza de creación de la Dirección de Desarrollo Humano del Gobierno Autónoma Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas y su reforma, pasarán al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, con excepción de las siguientes mesas: Mesa de Concertación social de personas con discapacidad, Mesa de Concertación social del Adulto Mayor, Mesa de Concertación Social Niñas, niños y adolescentes, y la Mesa de Concertación Social de la Mujer y de género que se transferirán al centro **"CASIGAP"**.

El Centro de Asistencia Social Integral para los Grupos de Atención Prioritaria "CASIGAP" del cantón la Joya de los Sachas, es un organismo de derecho público, adscrito al Gobierno Autónomo Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, con personería jurídica y autonomía administrativa, técnica, operativa, funcional y financiera con la finalidad de promover el desarrollo humano, social y económico de los sectores vulnerables y en riesgo, que sufren de inclusión y viven en

situación de pobreza y pobreza extrema del cantón La Joya de los Sachas, generando oportunidades y capacidades que le permita mejorar su calidad de vida.

Y de conformidad al memorando **Nro. GADMCJS-A-2023-9074-M-GD** de fecha 05 de diciembre de 2023 suscrito por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas ALCALDESA con asunto PRESUPUESTO AÑO 2024 PARA CASIGAP, donde se remite la programación presupuestaria 2024, de conformidad al Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2023-3234-M-GD de fecha 01 de diciembre de 2023, suscrito por la Lcda. Diana Azucena Ortiz García, DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA, mediante el cual hace llegar la programación presupuestaria 2024 del CASIGAP, conforme detalles en la tabla de distribución a entidades que mediante convenio cumplen con la atención a grupos prioritarios.

511.78	EGRESOS DE INVERSIÓN	MONTO
511.78.01	Subgrupo 1: De Transferencias o Donaciones para inversión Sector Publico	
511.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	
511.78.01.02.01	Centro de Asistencia Social Integral Grupos de Atención Prioritaria	870.000,00

Y en atención a la RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 073-C-GADMCJS-2023 de fecha 18 de diciembre del 2023 donde se expide la **“RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA REALIZAR DONACIONES O ASIGNACIONES NO REEMBOLSABLES A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO SIN FINES DE LUCRO DESTINADAS A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EDUCACIÓN, SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL Y DONACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS PRIORITARIOS DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DIRECTO DE LA COLECTIVIDAD EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS”**, donde indica lo siguiente:

**Art. 1 Objeto.-** La presente resolución tiene por objeto establecer los criterios y orientaciones generales para realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social, desarrollo territorial, ambiente, dinamización de la economía, turismo, cultura y deportes; donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad en el cantón La Joya de los Sachas.

**Art. 2 Ámbito.** - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas podrá realizar las donaciones o asignaciones no reembolsables a las cuales se refiere esta resolución, exclusivamente para propuestas a desarrollarse en la jurisdicción del cantón La Joya de los Sachas.

**Art. 9 Memoria descriptiva.** - El/la solicitante explicará la propuesta objeto de esta resolución utilizando un formato de memoria descriptiva que será adjunto al convenio, el cual deberá incluir en forma precisa y real como mínimo los datos siguientes:

- Título de la propuesta;
- Datos completos de contacto de la entidad ejecutora o ejecutor;
- Nombre y función de la persona responsable de la ejecución;
- Objeto social, misión, visión de la entidad ejecutora o ejecutor;
- Actividades realizadas y experiencia de la entidad ejecutora o ejecutor;
- Marco lógico incluyendo: Fin, propósito, Componentes, actividades, indicadores medios de verificación, supuestos y presupuesto;
- Contexto y problemas de la colectividad que busca resolver;
- Vínculo de la intervención con el PDOT cantonal y con las competencias municipales, sean exclusivas o delegas.
- Beneficiarios-as;
- Cronograma valorado de actividades;
- Presupuesto detallado, incluyendo valores y origen de contrapartes
- Enfoque de género, interculturalidad y grupos de atención prioritarias
- Sostenibilidad de la propuesta.
- Modelo de gestión, cuando corresponda

Con este antecedente se presenta la siguiente memoria descriptiva.

#### 1.4. Representantes del CASIGAP

**Directora Ejecutiva** Ing. Janeth Unaicho Nacevilla.

El CASIGAP, con llevan la ejecución de convenios, planes, programas, proyectos y actividades que garantizan y propendan el desarrollo humano y la inclusión social e implementar el sistema de participación ciudadana y control social.

El presente proyecto tiene como finalidad atender a las personas de los grupos de atención prioritaria que se encuentran en estado de la vulnerabilidad socioeconómica y en situación de pobreza y extrema pobreza.

### 1.5. Ubicación

El CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA CASIGAP, se encuentra ubicado en el Barrio Primero de Mayo, calle S/N y Dolores Monje (Antiguo Patronato).

#### Cuadro Nro. 1 Ubicación del CASIGAP



## 2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO

Se considera grupos de atención prioritaria a todo individuo que se encuentre imposibilitado de incorporarse o reincorporarse a la sociedad, sea cual sea su condición social, económica, cultural y política, haciéndoles imposible ayudar al desarrollo de la sociedad impidiéndoles a mejorar su calidad de vida de acuerdo con las leyes. Los grupos prioritarios están constituido por un grupo de personas en la cuales no importa ni la edad, ni el sexo, ni su origen étnico, muchas personas confunde que el único grupo prioritario que existe son las personas privadas de libertad pero no, dentro de este grupo están los niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y cualquier persona que padezca de una enfermedad terminal o de alta complejidad, son ellos quienes recibirán atención por parte de instituciones del sector público o privado.

La atención también va para las personas que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad como, las personas que sufren violencia y acosos sexual o violencia domestica indistintamente cual sea su género, abuso y maltrato infantil y cualquier tipo de desastre natural. El estado prestara incondicional y especial protección a personas que se encuentren en condiciones de doble vulnerabilidad.

Este proyecto brinda servicio a las personas de los grupos de atención prioritaria del cantón la Joya de los Sachas; el CASIGAP es una institución que busca el bienestar del usuario y su entorno en la familia y la comunidad, basados en nuestros principios de eficiencia, seguridad de nuestra gente, trabajo en equipo, actitud de servicio, responsabilidad, humanización, trabajo honesto y transparente.

## 3. JUSTIFICACIÓN LEGAL

**Constitución de la Republica del Ecuador**

El **Artículo 3 numeral 1** de la Constitución de la República establece que son deberes primordiales del Estado entre otras *“Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”*.

El **Artículo 11, numeral 2** de la Constitución señala que *“todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades; además indica que nadie puede ser discriminado por razones de discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La Ley sancionará toda forma de discriminación”*.

El **Artículo 32 de la Constitución** establece: La salud es un derecho que garantiza el estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantiza este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales, y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bio ética con enfoque de género y generacional.

El **Artículo 35** de la Constitución indica que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados. (...). **El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.**

Los **Artículos 36, 27 y 38 de la Constitución**, Garantizan y reconocen los derechos de las personas adultas mayores.

**El Artículo 42.-** Se prohíbe todo desplazamiento arbitrario. Las personas que hayan sido desplazadas tendrán derecho a recibir protección y asistencia humanitaria emergente de las autoridades, que asegure el acceso a alimentos, alojamiento, vivienda y servicios médicos y sanitarios. Las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos menores, personas adultas mayores y personas con discapacidad recibirán asistencia humanitaria preferente y especializada. Todas las personas y grupos desplazados tienen derecho a retornar a su lugar de origen de forma voluntaria, segura y digna.”

Los **Artículos 44, 45 y 46 de la Constitución** reconoce los derechos de la niñez y adolescencia, disponiendo al Estado, la sociedad y la familia en sus diversos tipos, la promoción y su desarrollo integral de una manera prioritaria, atendiendo el principio del interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas

Los **Artículos 47, 48 y 49 de la Constitución** establecen que el Estado garantizar políticas de prevención de las discapacidades y de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurara la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

**Artículo 50.-** El Estado garantizará a toda persona que sufra de enfermedades catastróficas o de alta complejidad el derecho a la atención especializada y gratuita en todos los niveles, de manera oportuna y preferente.

**Artículo 66.- Derechos de Libertad.**

**Se reconoce y garantizará a las personas:**

**3.** El derecho a la integridad personal, que incluye:

- a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.
- b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.
- c) La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.

**4.** Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación.

5. El derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que los derechos de los demás. (..)...

**Artículo 67 literal 7.-** Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional”

**Artículo 70.-** El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

**Artículo 75.-** Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la ley.

**Artículo 85.-** La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.

2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.

3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.

En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

**Artículo 226 de la Constitución** , establece que las instituciones del Estado tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

**Artículo 260 de la Constitución prevé:** El ejercicio de competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad en los distintos niveles de gobierno.

**Artículo 261.-** “El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: ...(Numeral 8) El Manejo de los desastres naturales.”

**Artículo 264.-** “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:”

... 13. “Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios”

**Artículo 281.-** “La Soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente. Para ello, será responsabilidad del Estado: ...

12. Dotar de alimentos a las poblaciones víctimas de desastres naturales o antrópicos que pongan en riesgo el acceso a la alimentación. Los alimentos recibidos de ayuda internacional no deberán afectar la salud ni el futuro de la producción de alimentos producidos localmente”.

**Art. 284.- La política económica tendrá los siguientes objetivos:**

6. Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales.

7. Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.

**Artículo 340.-** El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo... " ... " *el sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte*".

**Artículo 341.-** El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social. El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias.

**Artículo 375.-** "El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda, para lo cual:  
a) Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos..."

**Artículo 390.-** Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.

**Artículo 393.-** El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.

#### **LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES**

**Artículo 5.- Obligaciones estatales.** El Estado, a través de todos los niveles de gobierno, tiene las obligaciones ineludibles de promover, proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de las mujeres: niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores, a través de la adopción de todas las medidas políticas, legislativas, judiciales, administrativas, de control y de cualquier otra índole que sean necesarias, oportunas y adecuadas para asegurar el cumplimiento de la presente Ley y se evite la revictimización e impunidad.

Estas obligaciones estatales constarán en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo: regionales, provinciales, de los distritos municipales, cantonales y parroquiales; y, se garantizarán a través de un plan de acción específico incluido en el Presupuesto General del Estado (...).

**Artículo 6.- Corresponsabilidad.** El Estado es responsable de garantizar el derecho de las mujeres: niñas, adolescentes, mujeres adultas y mujeres mayores, a una vida libre de violencia. La sociedad, la familia y la comunidad, son responsables de participar de las acciones, planes y programas para la erradicación de la violencia contra las mujeres, emprendidos por el Estado en todos sus niveles y de intervenir en la formulación, evaluación, y control social de las políticas públicas que se creen para el efecto".

**Artículo 38.- Gobiernos Autónomos Descentralizados.** Establece explícitamente las atribuciones de los GAD en 14 literales que deberán ser abordados según sus competencias, que van desde:

a) Diseñar, formular y ejecutar normativa y políticas locales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores; de acuerdo con los lineamientos generales especializados de diseño y formulación de la política pública otorgada por el ente rector del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; en conjunto con la Policía Nacional y demás instituciones involucradas.

## LEY ORGÁNICA DE SALUD

### Capítulo III-A

#### DE LAS ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS Y RARAS O HUÉRFANAS

(Agregado por el Art. 2 de la Ley s/n, R.O. 625, 24-I-2012)

**Art. ... (1).**- El Estado ecuatoriano reconocerá de interés nacional a las enfermedades catastróficas y raras o huérfanas; y, a través de la autoridad sanitaria nacional, implementará las acciones necesarias para la atención en salud de las y los enfermos que las padezcan, con el fin de mejorar su calidad y expectativa de vida, bajo los principios de disponibilidad, accesibilidad, calidad y calidez; y, estándares de calidad, en la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, habilitación y curación. Las personas que sufran estas enfermedades serán consideradas en condiciones de doble vulnerabilidad.

**Art. ... (2).**- Son obligaciones de la autoridad sanitaria nacional:

**b) Promover, coordinar y desarrollar, conjuntamente con organismos especializados nacionales e internacionales públicos y privados, investigaciones para el estudio de las enfermedades raras o huérfanas y catastróficas con la finalidad de favorecer diagnósticos y tratamientos tempranos en pro de una mejor calidad y expectativa de vida;**

### COOTAD

**Artículo 3.- Principios.**- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

**literal h Sustentabilidad del desarrollo.**- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios.

La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

**Artículo 54.- Funciones.** - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a)** Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b)** Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- d)** Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- h)** Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- j)** Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- q)** Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- t)** Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y,
- u)** Incentivar el emprendimiento local a través de capacitaciones dirigidas a la ciudadanía mediante convenios interinstitucionales en temas inherentes al fortalecimiento de las actividades productivas y de innovación en cada territorio. Estos programas de capacitación deberán ser difundidos en los medios de comunicación disponibles para el respectivo gobierno municipal.

**Artículo 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.** Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. La asamblea local o el organismo que

en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

**Artículo 241.-** Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado establezca como máxima instancia de participación,

**Artículo 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.** - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

#### **4. OBJETIVOS GENERALES DEL CASIGAP**

Son objetivos del Centro de Asistencia Social Integral para los Grupos de Atención Prioritaria "CASIGAP" del Cantón La Joya de los Sachas:

##### **a) Ofrecer servicios de asistencia integral a través de las unidades con sus diferentes programas de:**

- Desarrollo Humano, Social y Económico de los sectores vulnerables y en riesgos;
- Asistencia médica ambulatoria en medicina general, odontología, psicología, pediatría y ginecología entre otras excepto pacientes psiquiátricos;
- Centros de Desarrollo Infantil CDI;
- Asistencia Diurna y asistencial a las Personas Adultas Mayores en la Casa del Adulto Mayor;
- Asistencia en el Centro de Acogimiento (Casa de Acogida) a Personas con discapacidad en estado de abandono total o de vulnerabilidad;
- Asistencia a Mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad;
- Rescatar a las personas con problemas sociales como alcoholismo, drogadicción, prostitución y otros problemas sociales;

La implementación de los servicios se lo hará de forma progresiva dependiendo la disponibilidad de recursos y demanda de usuarios

**b) Mantener relaciones de coparticipación y cooperación a través de la suscripción de convenios con otras instituciones públicas y privadas, que presten asistencia social, tanto a nivel local, nacional e internacional, para el cumplimiento de sus fines.**

**c) Mantener y fortalecer el servicio de asistencia médica preventiva mediante consulta externa, con la implementación de la infraestructura y equipamiento básico para el normal desarrollo de las actividades**

##### **4.1. Objetivos Específicos**

1. Desarrollar las habilidades, capacidades y destrezas de los ciudadanos con discapacidad y en condición de pobreza extrema en el Centro de referencia y Acogida Inclusiva. (CRAI-AHC)
2. Promover el buen comienzo en la vida de las niñas y niños (de 0 a 3 años) como base para el desarrollo de sus capacidades y potencialidades durante toda la vida.(CDI)
3. Garantizar la atención Integral de derechos de niños, niñas, adolescentes, que se encuentran en actividades de trabajo infantil, a fin de promover condiciones de resituación de derechos, igualdad e inclusión social conjuntamente de la corresponsabilidad familiar y comunitaria. (ETI)
4. Fortalecer a los emprendimientos de carácter asociativo de mujeres y grupos de atención prioritaria para promover su inclusión económica y social. (CADENAS PRODUCTIVAS)
5. Promover el desarrollo del adulto mayor a través de la generación de espacios para su participación activa y atención de sus necesidades (Alimentación, rehabilitación física y atención psicológica) (PAM)
6. Garantizar los derechos relacionados con las temáticas: genero, étnico/intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad; en cumplimiento de las políticas nacionales y cantonales.
7. Brindar asistencia médica ambulatoria en odontología, psicología, pediatría y ginecología entre otras excepto pacientes psiquiátricos.



#### 4.2. Misión CASIGAP

Contribuir al bienestar y desarrollo de los grupos de atención prioritaria del cantón La Joya de los Sachas, a través de programas enfocados al desarrollo humano y social, para promover el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

#### 4.3. Visión CASIGAP

Ser reconocida como una institución eminentemente social, líder en el desarrollo de programas y proyectos de atención de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, implementando estrategias que permitan la construcción de espacios de bienestar para los grupos de atención prioritaria, donde la calidad humana es nuestro principal componente.

#### 4.4. Objetivos Estratégicos Institucionales CASIGAP

1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.
2. Garantizar la inclusión social de los derechos para los grupos de atención prioritario, la vida en un entorno saludable y seguro, un trabajo estable y justo, acceso a la justicia y tiempo de esparcimiento.
3. El Centro de Asistencia Social Integral para los Grupos de Atención Prioritaria, se regirá por las disposiciones contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones legales emitida por la autoridad competente

### 5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CASIGAP

Gobierno Autónoma Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas y su reforma, pasarán al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, con excepción de las siguientes mesas: Mesa de Concertación social de personas con discapacidad, Mesa de Concertación social del Adulto Mayor, Mesa de Concertación Social Niñas, niños y adolescentes, y la Mesa de Concertación Social de la Mujer y de género que se transferirán al centro "CASIGAP".

Las políticas y prácticas para la gestión del riesgo de desastres deben basarse en una comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas y bienes, características de las amenazas y entorno. Esos conocimientos se pueden aprovechar para la evaluación del riesgo previo a los desastres, para la prevención y mitigación y para la elaboración y aplicación de medidas adecuadas de preparación y respuesta eficaz para casos de desastre.

La gobernanza del riesgo de desastres en los planos locales es de gran importancia para una gestión eficaz y eficiente del riesgo de desastres a todos los niveles. Es necesario contar con claros objetivos, planes, competencia, directrices y coordinación en los sectores y entre ellos, así como con la participación de los actores pertinentes. Por lo tanto, el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres para la prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación es necesario y fomenta la colaboración y las alianzas entre mecanismos e instituciones en la aplicación de los instrumentos pertinentes para la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible.

Con el objeto de promover, planear y coordinar una operación conjunta entre diferentes niveles, respetando las funciones y brindar respuesta conjunta en casos de emergencia o desastres en un ámbito territorial definido, se realiza la convocatoria del COE-M misma que la realiza el presidente del COE es decir la máxima autoridad del cantón con base en el nivel de alerta emitido, mientras que la activación de este es una decisión de los integrantes de la plenaria a través de un acta previo análisis de informes generados de acuerdo a las necesidades presentadas.

Los representantes que conforman el COE – M depende de la estructura de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, para el caso del GADM de Joya de los Sachas será definido en el apartado correspondiente.

Con la finalidad de dar respuesta inmediata cada mesa técnica tendrá un líder mismo que pertenece a la institución coordinadora de dicha mesa, entre sus responsabilidades está el nombrar del resto de integrantes a un encargado de sistematizar la información que ingresa de otras mesas técnicas, así como aquella que será un insumo para otras mesas, así mismo delegará a otro integrante la tarea de organizar todas aquellas actividades referentes a la logística y seguridad que pueda requerir la MTT.

De los integrantes de las siete Mesas Técnicas de Trabajo, quienes de manera general se encargan de la gestión y operaciones en el cantón, poseen la capacidad de emitir directrices que permitan la movilización de recursos para la atención de la población afectada. En la fase de preparación y respuesta tienen como responsabilidad la implementación de planes, protocolos y lineamientos en todos sus ámbitos de acción. Permiten identificar brechas de atención y en la medida de lo posible buscan dar soluciones a los problemas que se presenten o en su defecto reconocen técnicamente las limitaciones que puedan tener frente a la ocurrencia de un evento, por sobre todo son de carácter operativo y en el COE – M Joya de los Sachas están conformadas como se muestra a continuación:

**Cuadro Nro. 2 - MTT M4 Alojamientos temporales y asistencia humanitaria. Mesa correspondiente al CASIGAP**

MTT M - 4: Alojamientos temporales y asistencia humanitaria			
Misión: Garantizar la atención integral y el bienestar de la población afectada o damnificada por eventos peligrosos			
FUNCIÓN	INTEGRANTES	REPRESENTANTE PRINCIPAL	TELÉFONO MOVIL
Coordinador	CASIGAP	Ing. Janeth Unzucho	0958714213
	UGR del GADM	Ldo. Jenny Wilfrido Simalaca Camacho	0980935228
	MINEDUC	MSc. Odila Lucinda Mena Hidalgo	0997101890
Integrantes de soporte	MIES	Ab. Evelyn Ayde Narvaiz Anguelin	
	MIN DEPORTE	Ing. Yandry Leonardo Sanguillo Cevallos	0999013135
	MIDHC	Maria Curmanda Piñeros	0984642432

<b>Responsabilidades</b>	Implementación	- De alojamientos temporales (Normas Federales)
	Evaluación	- Análisis de necesidades de alojamiento temporal
	Coordinación	- Garantizar la seguridad alimentaria - Registro y censo de afectados (por discapacidad, grupos de)
	Provisión	- Requerimientos para funcionamiento de alojamientos temporales

Plan de Respuesta a Desastres para el Sector Alojamientos temporales y Asistencia Humanitaria

Fuente: Plan Cantonal de respuesta ante eventos peligrosos. Marzo 2024

El Centro de Asistencia Social Integral para Grupos de Atención Prioritaria “CASIGAP”, además brindó asistencia inmediata a personas vulnerables, mediante maratones solidarias beneficiando a familias que requerían ayuda emergente en situación de enfermedades catastróficas, accidentes de tránsito y siniestros en el hogar.

- Maratón solidaria a favor de familias que requerían ayuda urgente por situaciones de salud, siniestros entre otros – acompañamiento con la Reina del cantón La Joya de los Sachas
- Se realizaron 3 bingos solidarios durante el mes de noviembre y diciembre de 2023, el dinero fue distribuido en entrega de víveres, menaje de cocina, vituallas entre otras ayudas humanitarias a personas en situación de vulnerabilidad. Eventos organizados por el CASIGAP y fundación de Reinas del cantón La Joya de los Sachas.
- Entrega de kits de alimentos, aseo, vituallas, colchones, cobijas, almohadas entre otras asistencias humanitarias (Zona Rural y Urbana del Cantón La Joya de los Sacha)

Además el CASIGAP ejecuta proyectos sociales financiados y mediante Convenios de Cooperación en beneficio de los sectores prioritarios de nuestro cantón, estos proyectos están destinados a la atención integral de las personas de los grupos prioritarios, vulnerables y con doble vulnerabilidad mediante diferentes acciones mejorando su calidad de vida, con visitas médicas domiciliarias, entrega de kit de alimentos, y orientación del personal responsable de los diferentes proyectos.

El CASIGAP por su autonomía realiza procesos de adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades diarias en la institución conforme la Ley Orgánica de Sistema y Contratación Pública, su Reglamento y demás normativa legal vigente para procesos compras, conforme la necesidad institucional los mismos que se generan por áreas, Convenios y Proyectos propios de la entidad; por lo cual se adjunta los procesos con los montos ejecutados en el periodo indicado, expresados por Tipo de Contratación, con relatividad a los Adjudicados y Finalizados en cumplimiento a lo

solicitado para el normal desenvolvimiento de las actividades a favor de la comunidad y con énfasis dirigido a los Grupos de atención Prioritaria de nuestro cantón.

El CASIGAP actualmente financia y ejecuta 02 proyectos directamente, 04 proyectos de cooperación con el Ministerio de Inclusión Económica y Social y 03 mesas de concertación social y en los siguientes programas:

- Campañas, talleres sociales, conferencias, culturales y otros a Grupos de Atención Prioritaria Directo
- Ayudas, técnicas para compensar discapacidades Directo - Convenio
- Cadenas Productivas – CASIGAP Directo
- Atención Prioritaria al Adulto Mayor sin Discapacidad – CASIGAP Directo
- Mesa de Participación ciudadana mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Directo
- Centro de Referencia y acogida inclusiva para Personas con Discapacidad - Convenio CASIGAP-MIES
- Erradicación del Trabajo Infantil ETI - Convenio CASIGAP-MIES
- Atención al hogar y comunidad - Convenio CASIGAP - MIES
- Desarrollo Infantil Integral - Convenio CASIGAP - MIES

Es meritorio indicar que se está a la espera al MIES para la suscripción del convenio interinstitucional del proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES –PEJ EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD”** del Cantón La Joya de los Sachas.

### 5.1. PROYECTOS DIRECTOS Y MESAS DE CONCERTACIÓN SOCIAL CASIGAP DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS - 2024

**Cuadro Nro. 3 Programación Financiera de las Direcciones, Jefaturas, Proyectos y Presupuestos participativos.**

Nro.	PROG.	Programa	DISPONIBLE
1	111	Dirección Ejecutiva	78.884,88
2	121	Jefatura Administrativa Financiera	130.632,59
3	211	Jefatura de Proyectos Sociales	44.069,28
4	212	Atención Prioritaria al Adulto Mayor	243.097,07
5	214	Generación y Fortalecimiento de las Cadenas Productivas de las Organizaciones de Mujeres	96.451,80
6	221	Presupuesto Participativo Adulto Mayor	16.000,00
7	222	Presupuesto Participativo Discapacidad	16.000,00
8	223	Presupuesto Participativo Mesa de Mujer	14.285,70
9	311	Implementación de servicios de personas adultas mayores en la modalidad atención domiciliaria AM	16.589,48
10	312	Cooperación para la atención integral del ciclo de vida para el desarrollo infantil a través de los Centros de Desarrollo Infantil CDI	91.468,21
11	313	Centro de referencia y acogida inclusiva para personas con discapacidad CRAI	100.832,46
12	313	Atención al Hogar y la Comunidad AHC	30.749,67
13	314	Cooperación para la erradicación del trabajo infantil del cantón ETI	34.204,03
<b>TOTAL</b>			<b>913.265,17</b>

### 5.2. UNIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CASIGAP

#### C1 DIRECCIÓN EJECUTIVA CASIGAP – 2024

**Objetivo de la Dirección Ejecutiva:** Es la primera autoridad ejecutiva del CASIGAP y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial; ejercerá funciones de secretario/a en el Directorio y aquellas funciones que señale la ordenanza Municipal del GADMDCJS.

Para la ejecución de las actividades operativas como administrativas de la Dirección Ejecutiva del CASIGAP requerirá el valor de USD 78.884,88 (**SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**), el plazo de ejecución es desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024. (12 meses)

**C2 JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CASIGAP – 2024**

**Objetivo de la Jefatura Administrativa Financiera:** Administrar, ejecutar y controlar los recursos económicos y financieros de manera eficiente y eficaz, conforme a la normativa legal vigente, para la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Para la ejecución de las actividades operativas como administrativas de la Jefatura Administrativa Financiera del CASIGAP requerirá el valor de USD 130.632,59 (**CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**), el plazo de ejecución es desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024. (12 meses)

**C3 JEFATURA DE PROYECTOS SOCIALES CASIGAP – 2024**

**Objetivo de la Jefatura de Proyectos Sociales:** Coordinar y administrar la ejecución, seguimiento y control de la planificación operativa, procesos, proyectos, de acuerdo a las necesidades institucionales y en base a las políticas y herramientas emitidas por las entidades rectoras.

Para la ejecución de las actividades operativas como administrativas de la Jefatura de proyectos Sociales del CASIGAP requerirá el valor de USD 44.069,28 (**CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**), el plazo de ejecución es desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024. (12 meses)

**5.3. PROYECTOS DIRECTOS Y MESAS DE CONCERTACIÓN SOCIAL CASIGAP DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS - 2024****C4 PROYECTO DIRECTO CASIGAP - “ATENCIÓN PRIORITARIA AL ADULTO MAYOR”**

El Proyecto “Atención Prioritaria al Adulto Mayor”, tiene como objeto brindar una atención integral, mediante talleres, actividades lúdicas y socioeducativas, charlas educativas que permitan fortalecer diferentes áreas en la persona adulta mayor y su familia, el área cognitiva, motriz y sensorial; además del servicio de Rehabilitación física y proporcionar alimentación saludable en cada uno de los espacios activos de encuentro y socialización con las personas adultas mayores.

La Casa del Adulto mayor; brinda servicios de atención y cuidado para Espacios de Socialización y Encuentro a las personas adultas mayores, y están admitidos para evitar su discriminación, segregación y aislamiento; constituyen además, un complemento en la vida familiar, social y comunitaria; enfocados en el mantenimiento de las facultades físicas y mentales del adulto mayor para prevenir su deterioro, participar en tareas propias de su edad, promover la convivencia, participación, solidaridad y relación con el medio social.

**Indicador**

600 adultos mayores son beneficiarios del proyecto de Atención Prioritaria al Adulto Mayor del Centro de Asistencia Social Integral para Grupos de Atención Prioritaria (CASIGAP), esto representa el 22% de la población total beneficiada.

Para la ejecución del proyecto Directo el GAD en calidad de cooperante directo aportará el valor de USD 243.097,07 (**DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE CON 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**), el plazo de ejecución y prestación del servicio del presente proyecto es desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024. (12 meses)

**C5 PROYECTO DIRECTO CASIGAP - “GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES Y DE GRUPOS DE INTERÉS PRIORITARIO”.**

El CASIGAP, ha tomado muy en cuenta las Organizaciones de Mujeres y Grupos de Interés Prioritario para ayudar en el desenvolvimiento, organización y consolidación de los emprendimientos que se están capacitando por medio del proyecto Cadenas Productivas, el cuál dotará de capacitaciones y acompañamiento de dichas Organizaciones para formar emprendimientos sólidos y sustentables dentro del Cantón Joya de los Sachas.

De esta manera posicionar los emprendimientos como marcas locales fuertes y así las socias y socios de estos emprendimientos puedan generar recursos económicos para mejorar la calidad de vida de sus familias, estableciendo mecanismos que faciliten la incorporación de la mujer al mercado laboral, orientándolas hacia los canales adecuados para la búsqueda de empleo y finalmente la vinculación.

El proyecto Cadenas Productivas ha venido cumpliendo las actividades de socialización, capacitaciones técnicas y seguimiento a asociaciones y organizaciones de mujeres las cuales se encuentran ubicadas en las diferentes parroquias del cantón La Joya de los Sachas, dando así el acompañamiento respectivo a las asociaciones y organizaciones que realizan actividades de panadería y pastelería, corte y confección, manualidades y bisutería.

**Indicador**

25 asociaciones y organizaciones de Mujeres con actividades de panadería y pastelería, corte y confección, manualidades y bisutería participantes del proyecto Cadenas Productivas.

Para la ejecución del proyecto Directo el GAD en calidad de cooperante directo aportará el valor de USD 96.451,80 (**NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**), el plazo de ejecución y prestación del servicio del presente proyecto es desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024. (12 meses)

**C6 MESA DE CONCERTACIÓN SOCIAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES – PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024**

La Mesa Técnica del Adulto Mayor, tiene por objeto socializar y ejecutar el Presupuesto Participativo correspondiente a dicha Mesa Técnica, constituyen además, un complemento en la vida familiar, social y comunitaria; enfocados en el mantenimiento de las facultades físicas y mentales del adulto mayor para prevenir su deterioro, participar en tareas propias de su edad, promover la convivencia, participación, solidaridad y relación con el medio social.

**Indicador**

2723 adultos mayores son beneficiarios del proyecto de la Mesa de concertación social de personas Adultas Mayores adscritos del Centro de Asistencia Social Integral para Grupos de Atención Prioritaria (CASIGAP).

Para la ejecución del Presupuesto Participativo del año 2024, se cuenta con un presupuesto de USD 16.000,00 (**DIECISÉIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**), el plazo de ejecución y prestación del servicio del presente proyecto es desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024. (12 meses)

**C7 MESA DE CONCERTACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024**

El objetivo de la Mesa técnica es esencial empoderar a las personas con discapacidad para que encabecen y promuevan públicamente enfoques de derechos basados en la equidad de género y el acceso universal en materia de respuesta, recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

**Indicador**

800 personas con discapacidad son beneficiarios del proyecto de la mesa de concertación social de personas con discapacidad adscritos al Centro de Asistencia Social Integral para Grupos de Atención Prioritaria (CASIGAP).

Para la ejecución del Presupuesto Participativo del año 2024, se cuenta con un presupuesto de **USD 16.000,00 (DIECISÉIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, el plazo de ejecución y prestación del servicio del presente proyecto es desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024. (12 meses)

**C8 MESA DE CONCERTACIÓN SOCIAL DE MUJERES Y GENERO – PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024**

El Objetivo de la Mesa de mujeres y género es: Consolidar a las diferentes asociaciones y organizaciones de Mujeres del cantón La Joya de los Sachas en una unidad solida que vele por los valores y derechos de cada una de las mujeres que conforman esta mesa y su participación activa dentro de las actividades sociales, culturales, deportivas, económicas y políticas que se desarrollan dentro del ámbito local, destacando su liderazgo y empoderamiento en la sociedad.

Seguimos fortaleciendo a las organizaciones de Mujeres y Grupos de Interés Prioritario que participan activamente con el Centro de Asistencia Social Integral para Grupos de Atención Prioritaria CASIGAP mediante el proyecto Cadenas Productivas, es fundamental para los emprendimientos activos continúen con el mejoramiento del producto final dando el toque distinto a su trabajo lo cual se hará realidad adquiriendo nuevos conocimientos de técnicas y reforzando con maquinaria y equipos, de esta manera podrá ser competitivo en el mercado local, relacionadas a la línea de trabajo que ellas han elegido siendo estas: Panadería y Pastelería, Catering, Corte y Confección, Manualidades, Bisutería.

**Indicador**

16 organizaciones y asociaciones con un total de 233 Mujeres alcanzadas con actividades de panadería y pastelería, corte y confección, manualidades participantes de la Mesa de Mujer y Género del Cantón La Joya de los Sachas.

Para la ejecución del presupuesto participativo Directo el GAD en calidad de cooperante directo aportará el valor de **USD 14.285,70 (CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, el plazo de ejecución e Incluyendo la fase precontractual y contractual se ha determinado un plazo de 16 meses contados a partir de la socialización del Presupuesto Participativo de la Mesa de Mujeres.

**5.4. CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL MIES CASIGAP DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.  
C9 IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES –PEJ EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD - CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA 2024**

El objetivo del presente proyecto de Cooperación Interinstitucional es: Brindar atención integral al adulto mayor mediante el servicio de visitas domiciliarias, que permitan la recuperación, mantenimiento y desarrollo de las habilidades funcionales de este grupo de edad y la promoción del envejecimiento activo dentro de la familia y la comunidad, así como la prevención de enfermedades propias del adulto mayor, el mejoramiento de su calidad de vida, liberación del estrés y fortalecimiento cognitivo, sensorial, creativo y motriz.

El presente convenio interinstitucional tiene una cobertura de 280 adultos mayores de las parroquias; Unión Milagreña, Enokanqui, San Sebastián del Coca y La Joya de los Sachas (Zona 5 y 6) a través de la modalidad de atención Domiciliaria, mediante lo cual se realizarán actividades recreativas, de integración e interacción, tendientes a la convivencia, participación, solidaridad y relación con el medio social y promoción del envejecimiento activo y saludable.

El ministerio de Inclusión Económica y Social, emitió el Acuerdo Ministerial Nro. 094 , de fecha 17 de junio del 2019, mediante el cual se reforma el acuerdo ministerial Nro. 051, mediante el cual se aprobó las Normas Técnicas para la Implementación de la Prestación de Servicios en Centros y Servicios Gerontológicos, la misma que regula y viabiliza los procesos de implementación y funcionamiento de dichos servicios.

Se garantiza la calidad de los servicios para las personas adultas mayores, en la modalidad de Normas Técnicas para la implementación de la prestación de Servicios en Centros y Servicios Gerontológicos, conforme a la Norma Técnica:

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	LOCALIDAD	COBERTURA POR UNIDAD DE ATENCIÓN	NUMERO DE UNIDADES DE ATENCIÓN
Orellana	La Joya de los Sachas	Unión Milagreña	Unión Milagreña	80	2
Orellana	La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas- Zona 5 y 6	80	2
Orellana	La Joya de los Sachas	San Sebastián del Coca	San Sebastián del Coca	80	2
Orellana	La Joya de los Sachas	Enokanqui	Enokanqui	40	1
<b>TOTAL</b>				<b>280</b>	<b>7</b>

Fuente: Convenio de Cooperación Interinstitucional MIES – CASIGAP

**Indicador**

280 Personas mayores de 65 años beneficiarios, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, residentes en zonas rurales y urbanas, con riesgo social alto, que no puedan trasladarse a otro servicio de atención gerontológica, que cuenten con un registro social catalogado como pobreza y extrema pobreza. Adicional deben ser aquellos adultos mayores que manifiesten participar en el proyecto de manera firme y voluntaria reciben el servicio .

Para la ejecución del Convenio, el CASIGAP institución adscrita al GAD del Cantón La Joya de los Sachas en calidad de contraparte aportará el valor de USD 16.589,48 (**DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**), el plazo y monto del cooperante para la ejecución del servicio mediante la suscripción del convenio Interinstitucional es determinado el 2024 por el MIES.

**Nota:** Se está a la espera del pronunciamiento por el MIES para continuar la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional.

**C10 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA 2024**

Con memorando Nro. CASIGAP-GADMCJS-DE-2024-094-M de fecha 16 de febrero de 2024 suscrito por la Directora Ejecutiva del CASIGAP Ing. Janeth Unaicho, remite el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. DI-02-22D02-22642-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL-MIES Y CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA LA JOYA DE LOS SACHAS (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI-MIES (DIRECTOS-CONVENIOS) por un monto total de **USD. 437.089,42 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE CON 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, en el cual solicita; *“coordinar y a su vez remitan la propuesta de reforma de suplemento; así mismo solicito contratar el personal idóneo. Finalmente, que se de fiel cumplimiento a lo estipulado en el convenio antes mencionado.”*

El objetivo del presente proyecto de Cooperación Interinstitucional es: Promover la protección integral en la prestación de los servicios de desarrollo infantil integral para la primera infancia, que incluye a centros públicos (directos - convenios), privados y fismisionales donde se imparta atenciones de cuidado diario, actividades de juego y aprendizaje, acciones de salud y nutrición para niñas y niños entre los 45 días de nacido hasta 3 años de edad, con articulación intersectorial, siendo inclusivos e interculturales.

El ministerio de Inclusión Económica y Social, emitió el Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2023-012, de fecha 02 de febrero del 2023, mediante el cual se expidió las Normas Técnicas para la prestación de servicios de Protección Especial, en la modalidad de Erradicación del Trabajo Infantil, la misma que regula y viabiliza los procesos de implementación y funcionamiento de dichos servicios.

El presente convenio interinstitucional tiene una cobertura de 246 usuarios en el Cantón La Joya de los Sachas y promueve la protección integral en la prestación de los servicios de desarrollo infantil integral para la primera infancia, que incluye a centros públicos (directos - convenios), privados y fismisionales donde se imparta atenciones de cuidado diario, actividades de juego y aprendizaje, acciones de salud y nutrición para niñas y niños entre los 45 días de nacido hasta 3 años de edad, con articulación intersectorial, siendo inclusivos e interculturales.

Se garantiza la calidad de los Servicios para Desarrollo Infantil Integral, en la modalidad de Centros de desarrollo Infantil en las siguientes Unidades de Atención, conforme a la Norma Técnica:

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	DIRECCIÓN	UNIDAD DE ATENCIÓN	COBERTURA POR UNIDAD DE ATENCIÓN
Orellana	La Joya de los Sachas	Pompeya	Centro Poblado Comunidad San Antonio	CDI Estrellitas del Mañana	39
Orellana	La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Parroquia Tres de noviembre	CDI Sonrisitas de Cristal	27
Orellana	La Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	Barrio Santa Rita.	CDI Rinconcito de Sueños	36
Orellana	La Joya de los Sachas	San Sebastián del Coca	Centro Poblado de San Sebastián del Coca	CDI Sonrisitas de Ternura 1	36
Orellana	La Joya de los Sachas	San Sebastián del Coca	Centro Poblado Comunidad Sardinas	CDI Wawacuna Kushilla	36
Orellana	La Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	Barrio Machala Calle C	Corazón de Jesús	72
<b>Total</b>				<b>246</b>	<b>246</b>

Fuente: Convenio de Cooperación Interinstitucional MIES – CASIGAP

**Indicador**

246 niños y niñas de uno a tres años de edad beneficiarios, que se encuentran prioritariamente a aquellos en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad para el ejercicio pleno de sus derechos como niños y niñas de una sociedad actual en el Proyecto para la implementación de servicios para los Centros de Desarrollo Infantil.

Para la ejecución del Convenio, el CASIGAP institución adscrita al GAD del Cantón La Joya de los Sachas en calidad de contraparte aportará el valor de USD 91.468,21 (**NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**), el plazo y monto del cooperante para la ejecución del servicio mediante la suscripción del convenio Interinstitucional es determinado el 2024 por el MIES.

**C11 CENTROS DE REFERENCIA Y ACOGIDA INCLUSIVA - CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA 2024**

Con memorando Nro. CASIGAP-GADMCJS-DE-2024-095-M de fecha 16 de febrero de 2024 suscrito por la Directora Ejecutiva del CASIGAP Ing. Janeth Unaicho, remite el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. PD-02-22D02-22614-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL-MIES Y CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA LA JOYA DE LOS SACHAS (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE

PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD CENTRO DE REFERENCIA Y ACOGIDA INCLUSIVOS por un monto total de **USD. 181.812,54 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, en el cual solicita; *“coordinar y a su vez remitan la propuesta de reforma de suplemento; así mismo solicito contratar el personal idóneo. Finalmente, que se de fiel cumplimiento a lo estipulado en el convenio antes mencionado.”*

El objetivo del presente proyecto de Cooperación Interinstitucional es: Fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas de las personas con discapacidad en pobreza, pobreza extrema o condición de vulnerabilidad que sean usuarias de los servicios, en la modalidad de Centros de Referencia y Acogida Inclusiva; a través de un trabajo articulado entre sus familias, redes de apoyo, y otros actores clave, que permitan promover un mayor nivel de autonomía orientado a mejorar sus condiciones de vida.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, emitió el Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-030 de 14 de mayo de 2021, se expidió la reforma a la Norma Técnica de los Centros de Referencia y Acogida Inclusivos.

El presente convenio interinstitucional tiene una cobertura de 10 usuarios en el Cantón La Joya de los Sachas y fortalece las capacidades, habilidades y destrezas de las personas con discapacidad en pobreza, pobreza extrema o condición de vulnerabilidad que sean usuarias de los servicios, en la modalidad de **Centros De Referencia Y Acogida Inclusiva**; a través de un trabajo articulado entre sus familias, redes de apoyo, y otros actores clave, que permitan promover un mayor nivel de autonomía orientado a mejorar sus condiciones de vida.

Se garantiza la calidad de servicios para Personas con Discapacidad en la modalidad de Centros de Referencia y Acogida Inclusivos en las siguientes Unidades de Atención, conforme la Norma Técnica:

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	DIRECCIÓN	UNIDAD DE ATENCIÓN	COBERTURA
Orellana	La Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	Barrio Central Calle A y Calle D	Centro de Referencia y Acogida Inclusiva para PCD – La Joya de los Sachas	10

Fuente: Convenio de Cooperación Interinstitucional MIES – CASIGAP

#### Indicador

10 personas con discapacidad reciben atención especializada a partir de los 18 hasta 64 años de edad que requiera acogimiento Institucional de forma emergente, temporal o permanente prestando atención las 24h00, los 365 días del año con cobertura de atención de 10 Personas con Discapacidad.

Para la ejecución del Convenio, el CASIGAP institución adscrita al GAD del Cantón La Joya de los Sachas en calidad de contraparte aportará el valor de USD 100.832,46 (**CIENT MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**), el plazo y monto del cooperante para la ejecución del servicio mediante la suscripción del convenio Interinstitucional es determinado el 2024 por el MIES.

#### C12 ATENCIÓN AL HOGAR Y COMUNIDAD - CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA 2024

Con memorando Nro. CASIGAP-GADMCJS-DE-2024-096-M de fecha 16 de febrero de 2024 suscrito por la Directora Ejecutiva del CASIGAP Ing. Janeth Unaucho, remite el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. PD-02-22D02-22624-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL-MIES Y CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA LA JOYA DE LOS SACHAS (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD ATENCIÓN AL HOGAR Y LA COMUNIDAD, por un monto total de **USD. 57.455,58 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, en el cual solicita; *“coordinar y a su vez remitan la propuesta de reforma de suplemento; así mismo solicito contratar el personal idóneo. Finalmente, que se de fiel cumplimiento a lo estipulado en el convenio antes mencionado.”*

El objetivo del presente proyecto de Cooperación Interinstitucional es: Fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas de las personas con discapacidad en pobreza, pobreza extrema o condición de vulnerabilidad que sean usuarias de los servicios, en la modalidad de **Atención en el Hogar y la Comunidad**; a través de un trabajo articulado entre sus familias, redes de apoyo, y otros actores clave, que permitan promover un mayor nivel de autonomía orientado a mejorar sus condiciones de vida.



El Ministerio de Inclusión Económica y Social, emitió el Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-031 de 14 de mayo de 2021, se expidió la reforma a la Norma Técnica de la modalidad de Atención al Hogar y la Comunidad.

El presente convenio interinstitucional tiene una cobertura de 90 usuarios en el Cantón La Joya de los Sachas y Fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas de las personas con discapacidad en pobreza, pobreza extrema o condición de vulnerabilidad que sean usuarias de los servicios, en la modalidad de **Atención en el Hogar y la Comunidad**; a través de un trabajo articulado entre sus familias, redes de apoyo, y otros actores clave, que permitan promover un mayor nivel de autonomía orientado a mejorar sus condiciones de vida.

Se garantiza la calidad de los servicios para Personas con Discapacidad, en la modalidad de Atención en el Hogar y la Comunidad en las siguientes Unidades de Atención, conforme a la Norma Técnica:

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	LOCALIDAD	UNIDAD DE ATENCIÓN	COBERTURA
Orellana	La Joya de los Sachas	La Joya de Los Sachas	Joya de los Sachas zona 5 y 6	Atención al Hogar y la Comunidad Sueños de Vida	30
Orellana	La Joya de los Sachas	San Sebastián del Coca	San Sebastián del Coca	Atención al Hogar y la Comunidad Wuawua Shungushito	30
Orellana	La Joya de los Sachas	Unión Milagreira	Unión Milagreira	Atención al Hogar y la Comunidad Mushuc Pacary	30

Fuente: Convenio de Cooperación Interinstitucional MIES – CASIGAP

### Indicador

90 usuarios de tres unidades del Cantón La Joya de los Sachas reciben visitas domiciliarias, capacitaciones, citas médicas y eventos programados en el Proyecto para la Implementación de Servicios de Personas con Discapacidad en la Modalidad Atención en el Hogar y la Comunidad.

Para la ejecución del Convenio, el CASIGAP institución adscrita al GAD del Cantón La Joya de los Sachas en calidad de contraparte aportará el valor de USD 30.749,67 (**TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**), el plazo y monto del cooperante para la ejecución del servicio mediante la suscripción del convenio Interinstitucional es determinado el 2024 por el MIES.

### C13 ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL -CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA MIES-CASIGAP

Con memorando Nro. CASIGAP-GADMCJS-DE-2024-093-M de fecha 16 de febrero de 2024 suscrito por la Directora Ejecutiva del CASIGAP Ing. Janeth Unaicho, remite el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. PE-02-22D02-22716-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL-MIES Y CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA LA JOYA DE LOS SACHAS (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN LA MODALIDAD ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, por un monto total de **USD. 52.297,57 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, en el cual solicita; *“coordinar y a su vez remitan la propuesta de reforma de suplemento; así mismo solicito contratar el personal idóneo. Finalmente, que se de fiel cumplimiento a lo estipulado en el convenio antes mencionado.”*

El objetivo del presente proyecto de Cooperación Interinstitucional es: Garantizar la atención integral de niñas, niños y/o adolescentes, que se encuentren en actividades de trabajo infantil incluyendo aquellas ramas de actividades peligrosas, a fin de promover condiciones de igualdad e inclusión social en corresponsabilidad de estado, las familias y a la comunidad.

El ministerio de Inclusión Económica y Social, emitió el Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2023-012, de fecha 02 de febrero del 2023, mediante el cual se expidió las Normas Técnicas para la prestación de servicios de Protección Especial, en la modalidad de Erradicación del Trabajo Infantil, la misma que regula y viabiliza los procesos de implementación y funcionamiento de dichos servicios.

El convenio Interinstitucional tiene una cobertura de 80 usuarios en el Cantón La Joya de los Sachas garantizando la atención integral de niñas, niños y/o adolescentes, que se encuentran en actividades de trabajo infantil incluyendo aquellas ramas de actividades peligrosas, a fin de promover condiciones de igualdad e inclusión social en corresponsabilidad del Estado, la familia y la comunidad.



Se garantiza la calidad de los servicios de Protección Especial, en la modalidad Erradicación del Trabajo Infantil en las siguientes unidades de atención conforme la norma técnica y el convenio suscrito:

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	DIRECCIÓN	UNIDAD DE ATENCIÓN	COBERTURA
Orellana	La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Calle S/N Dolores Monje	Erradicación del Trabajo Infantil del Cantón La Joya de los sachas	80

Fuente: Convenio de Cooperación Interinstitucional MIES – CASIGAP

**Indicador**

80 niños, niñas y adolescentes con sus familias beneficiarias de la atención del proyecto ETI.

Para la ejecución del Convenio, el CASIGAP institución adscrita al GAD del Cantón La Joya de los Sachas en calidad de contraparte aportará el valor de USD 34.204,03 (**TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**), el plazo y monto del cooperante para la ejecución del servicio mediante la suscripción del convenio Interinstitucional es determinado el 2024 por el MIES.



**6. MARCO LÓGICO DEL PROYECTO CASIGAP**

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	DEFINICIÓN DE INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p><b>FIN:</b> Contribuir al bienestar y desarrollo de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria del cantón La Joya de los Sachas, a través de programas enfocados al desarrollo humano y social, para promover el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.</p>	<p>En el año 2024 el CASIGAP y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, brindara atención al de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, implementando estrategias que permitan la construcción de espacios de bienestar para las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, donde la calidad humana es el principal componente.</p>	<p>Cumplimiento de la Resolución Administrativa Municipal CASIGAP Convenio de transferencia Asignación de Presupuesto 2024</p>	<p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas cuenta con el presupuesto del 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.</p>
<p><b>PROPÓSITO u objetivo general:</b> Suscribir el Convenio para la transferencia de recursos no reembolsables entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el del Centro de Asistencia Social Integral para los Grupos de Atención Prioritaria CASIGAP, correspondiente al año 2024, con el objetivo de financiar la ejecución de proyectos sociales en el Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana.</p>	<p>En el año 2024 se ha suscrito el Convenio para la transferencia de recursos no reembolsables entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el del Centro de Asistencia Social Integral para los Grupos de Atención Prioritaria CASIGAP, correspondiente al año 2024, con el objetivo de financiar la ejecución de proyectos sociales en el Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana.</p>	<p>Cumplimiento de la Ordenanza que transforma el Departamento de Desarrollo Humano y Concertación Social en la entidad adscrita para la Constitución, Organización y Funcionamiento del Centro De Asistencia Social Integral para los Grupos de Atención Prioritaria "CASIGAP" Convenio de transferencia Reforma - Presupuesto</p>	<p>El CASIGAP remite documentación habilitante para la suscripción del convenio de transferencia de recursos no reembolsables</p>
		<p>Convenio de transferencia entre Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el CASIGAP.</p>	<p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas realiza la transferencia de recursos no reembolsables al CASIGAP y se cumplen con los términos establecidos.</p>
		<p>Asignación de Presupuesto 2024</p>	<p>Los procesos de contratación de los servicios que realiza el CASIGAP se desarrollan en los tiempos planificados.</p>
COMPONENTES	INDICADORES DE PROGRESO	CÓMO SE MEDIRÁN LOS INDICADORES	SUPUESTOS Y RIESGOS
<p><b>COMPONENTE 1. a)</b> Ofrecer servicios de asistencia integral a través de las unidades con sus diferentes programas, y la implementación de los servicios se lo hará de forma progresiva dependiendo la disponibilidad de recursos y demanda de usuarios</p>	<p>Contratar el talento humano necesario para garantizar el normal funcionamiento institucional del Centro de Asistencia Social Integral para brindar servicios a las personas pertenecientes a los Grupos de Atención Prioritaria (CASIGAP) del Cantón La Joya de los Sachas</p>	<p>Informes mensuales de actividades y cumplimiento de metas, rolles de pago y plantillas del IESS</p>	<p>Existe predisposición por parte de las instituciones u organizaciones legalmente constituidas y habilitadas de acuerdo a la ley, para ejecutar fondos públicos en la CASIGAP, para firmar los convenios y ejecutar el proyecto</p>
	<p>Ejecutar procesos de adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades diarias en la institución y el normal funcionamiento de los proyectos para el cumplimiento de los objetivos del CASIGAP</p>	<p>Numero de procesos de contratación pública Pago de procesos de contratación Pública Acta entrega recepción de bienes o servicios Informes técnicos Liquidación de certificaciones presupuestarias</p>	
	<p>Consolidar <b>25 asociaciones y organizaciones de Mujeres</b> en nuevos emprendimientos, de esta manera dar realce al trabajo y al aporte económico de las mujeres en cada uno de sus hogares. <b>(Cadenas Productivas)</b></p>	<p>Proyectos Directos CASIGAP Cronograma valorado 2024 Informes mensuales de actividades Registros de 25 asociaciones y organizaciones</p>	



**CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL  
PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA**



		de Mujeres con actividades de panadería y pastelería, corte y confección, manualidades y bisutería participantes del proyecto Cadenas Productivas.	
	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de <b>600 personas adultas mayores desde los 65 años</b> de edad, en condiciones de aislamiento, sedentarismo, mal nutrición, emocionalmente inestables que necesiten ser integrados a un grupo de acompañamiento a través de la implementación y prestación de servicios de atención integral, con espacios y mecanismos de reconocimiento y respeto a los grupos de atención prioritaria, otorgando una alimentación que cumpla con las necesidades nutricionales que requieren los Adultos Mayores, así como a través de las actividades ocupacionales, recreativas para el desarrollo de su motricidad gruesa y fina, estimulación cognitiva, fortalecimiento físico, cultural y social. <b>(Casa Adulto Mayor)</b>	Proyectos Directos CASIGAP Cronograma valorado 2024 Informes mensuales de actividades Registros de 600 personas adultos mayores son beneficiarios del proyecto de Atención Prioritaria al Adulto Mayor del Centro de Asistencia Social Integral para Grupos de Atención Prioritaria.	
	Consolidar a 16 organizaciones y asociaciones con un total de <b>233 Mujeres</b> del cantón La Joya de los Sachas en una unidad solida que vele por los valores y derechos de cada una de las mujeres que conforman esta mesa y su participación activa dentro de las actividades sociales, culturales, deportivas, económicas y políticas que se desarrollan dentro del ámbito local, destacando su liderazgo y empoderamiento en la sociedad. <b>(Mesa de Concertación social de Mujeres y Genero)</b>	Acta de Asamblea Cantonal (Presupuesto participativo) Proyecto para la ejecución de bienes o servicios a favor de las Mesas de concertación social Acta entrega de bienes o servicios para 233 mujeres Acta entrega de bienes o servicios para 2723 personas adultas mayores Acta entrega de bienes o servicios para 800 personas con discapacidad Informes Técnicos	Los beneficiarios entregan la documentación necesaria para poder justificar y realizar el proceso de contratación para la ejecución del proyecto
	Fortalecer la integración y participación social, comunitaria y familiar de los <b>2723 adultos mayores</b> a través del cumplimiento del presupuesto participativo establecido para la mesa de concertación de las personas adultas mayores del cantón La Joya de los Sachas. <b>(Mesa de concertación social de personas Adulto Mayor)</b>		
	Garantizar los derechos de <b>800 personas</b> con discapacidad pertenecientes a los grupos de atención prioritaria beneficiarios del presupuesto participativo de la Mesa de Concertación Social del Cantón la Joya de los Sachas Provincia de Orellana. <b>(Mesa de concertación social de personas con Discapacidad)</b>		
<b>COMPONENTE 2. b)</b> Mantener relaciones de coparticipación y cooperación a través de la suscripción de convenios con otras instituciones públicas y privadas, que presten asistencia social,	Gestionar alianzas de cooperación técnica y económica con organismos gubernamentales y no gubernamentales, para la ejecución de programas y/o Proyectos en beneficio de las personas pertenecientes a los a los grupos de atención Prioritaria.	Documentación habilitante Suscripción del Convenio Transferencia de recursos	Se cuenta con el equipo técnico idóneo para la gestión y ejecución del proyecto Entrega oportuna de recursos



## CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA



tanto a nivel local, nacional e internacional, para el cumplimiento de sus fines.	Suscribir el Convenio para la transferencia de recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el CASIGAP, correspondiente al año 2024		económicos para los procesos de adquisición.
	Garantizar la atención integral de <b>80 niñas</b> , niños y/o adolescentes, que se encuentren en actividades de <b>trabajo infantil</b> incluyendo aquellas ramas de actividades peligrosas, a fin de promover condiciones de igualdad e inclusión social en corresponsabilidad de estado, las familias y a la comunidad.	Oferta Técnica y Económica MIES - CASIGAP Cronograma valorado Convenio suscritos Informes de actividades Expedientes de los beneficiarios Acta entrega recepción de bienes o servicios Informes técnicos Convenios finiquitados	
	Fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas de <b>10 personas</b> con discapacidad en pobreza, pobreza extrema o condición de vulnerabilidad que sean usuarias de los servicios, en la modalidad de <b>Centros De Referencia y Acogida Inclusiva</b> ; a través de un trabajo articulado entre sus familias, redes de apoyo, y otros actores clave, que permitan promover un mayor nivel de autonomía orientado a mejorar sus condiciones de vida.	Oferta Técnica y Económica MIES - CASIGAP Cronograma valorado Convenio suscritos Informes de actividades Expedientes de los beneficiarios Acta entrega recepción de bienes o servicios Informes técnicos Convenios finiquitados	
	Fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas de <b>90 personas</b> con discapacidad en pobreza, pobreza extrema o condición de vulnerabilidad que sean usuarias de los servicios, en la modalidad de <b>Atención en el Hogar y la Comunidad</b> ; a través de un trabajo articulado entre sus familias, redes de apoyo, y otros actores clave, que permitan promover un mayor nivel de autonomía orientado a mejorar sus condiciones de vida.	Oferta Técnica y Económica MIES - CASIGAP Cronograma valorado Convenio suscritos Informes de actividades Expedientes de los beneficiarios Acta entrega recepción de bienes o servicios Informes técnicos Convenios finiquitados	
	Promover la protección integral en la prestación de los <b>servicios de desarrollo infantil integral</b> para <b>246 usuarios</b> en la primera infancia, que incluye a centros públicos (directos - convenios), privados y fiscomisionales donde se imparta atenciones de cuidado diario, actividades de juego y aprendizaje, acciones de salud y nutrición para niñas y niños entre los 45 días de nacido hasta 3 años de edad, con articulación intersectorial, siendo inclusivos e interculturales.	Oferta Técnica y Económica MIES - CASIGAP Cronograma valorado Convenio suscritos Informes de actividades Expedientes de los beneficiarios Acta entrega recepción de bienes o servicios Informes técnicos Convenios finiquitados	
	Brindar atención <b>integral al adulto mayor a 280 adultos mayores mediante</b> el servicio de visitas domiciliarias, que permitan la recuperación, mantenimiento y desarrollo de las habilidades funcionales de este grupo de edad y la promoción del envejecimiento activo dentro de la familia y la comunidad, así como la prevención de	Oferta Técnica y Económica MIES - CASIGAP Cronograma valorado Convenio suscritos Informes de actividades Expedientes de los beneficiarios	



	enfermedades propias del adulto mayor, el mejoramiento de su calidad de vida, liberación del estrés y fortalecimiento cognitivo, sensorial, creativo y motriz. (PEJ)	Acta entrega recepción de bienes o servicios Informes técnicos Convenios finiquitados	
<b>COMPONENTE 3. c)</b> Mantener y fortalecer el servicio de asistencia médica preventiva mediante consulta externa, con la implementación de la infraestructura y equipamiento básico para el normal desarrollo de las actividades	Gestionar la construcción, equipamiento y el talento humano para prestar servicios de asistencia médica preventiva mediante consulta externa	Presentación y Gestión de Proyectos Sociales a beneficio de los grupos de atención prioritarias	Se cuenta con el equipo técnico idóneo para la gestión y ejecución del proyecto
	Suscripción del Convenio de cooperación Interinstitucional y asignación de presupuesto	Coordinación interinstitucional	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>COSTO</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>SUPUESTOS</b>
<b>COMPONENTE 1</b> Ofrecer servicios de asistencia integral a través de las unidades con sus diferentes programas, y la implementación de los servicios se lo hará de forma progresiva dependiendo la disponibilidad de recursos y demanda de usuarios			
1.1. Contratar el talento humano necesario para garantizar el normal funcionamiento institucional del Centro de Asistencia Social Integral para los Grupos de Atención Prioritaria (CASIGAP) del Cantón La Joya de los Sachas ( <b>Jefatura Administrativo- Financiero, Dirección Ejecutiva, Jefatura de Proyectos</b> )	211.492,00	Cumplimiento de actividades de conformidad al puesto de trabajo	Informe Técnico de reforma Aprobación del Informe de reforma Resolución Administrativa
1.2. Garantizar los derechos relacionados con las temáticas: genero, étnico/intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad; en cumplimiento de las políticas nacionales y cantonales. ( <b>Jefatura Administrativo- Financiero, Dirección Ejecutiva, Jefatura de Proyectos</b> )	42.094,75	Proceso para la contratación Pública, pliegos, acta adjudicación; informes de satisfacción mensual, registro de pagos, acta entrega recepción del servicio.	Los recursos económicos están acreditados a tiempo Suscripción de Contratos u Órdenes de compra Seguimiento y evaluación al POA 2024 Se cumple con el POA 2024
1.3. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores desde los 65 años de edad, mediante la atención en los servicios de rehabilitación física en la Casa del Adulto Mayor, mediante el fortalecimiento de su salud ósea y muscular, promoviendo el bienestar físico y mental en las personas adultas mayores. ( <b>Atención Prioritaria al Adulto Mayor</b> )	243.097,07	Informes mensuales de actividades Ejecución de procesos de contratación Publica Informes de necesidad, TDR, Proyectos del proceso de contratación. Certificación POA, PAC, Presupuestaria Contratos, Órdenes de Compra Acta entrega recepción de bienes o servicios Liquidación de Certificación Presupuestaria Cierre de procesos	Los recursos económicos están acreditados a tiempo Suscripción de Contratos u Órdenes de compra Seguimiento y evaluación al POA 2024 Se cumple con el POA 2024
1.4. Consolidar los grupos de Mujeres en nuevos emprendimientos, de esta manera dar realce al	96.451,80	Informes mensuales de actividades Ejecución de procesos de contratación Publica Informes de necesidad, TDR, Proyectos del	Los recursos económicos están acreditados a tiempo



trabajo y al aporte económico de las mujeres en cada uno de sus hogares. (Cadenas Productivas)		proceso de contratación. Certificación POA, PAC, Presupuestaria Contratos, Órdenes de Compra Acta entrega recepción de bienes o servicios Liquidación de Certificación Presupuestaria Cierre de procesos de contratación	Suscripción de Contratos u Órdenes de compra Seguimiento y evaluación al POA 2024 Se cumple con el POA 2024
1.5. Adquisición de kits de alimentos para contribuir en la seguridad alimentaria, del cantón la joya de los Sachas Provincia de Orellana (Mesa de concertación Social Personas con discapacidad)	16.000,00	Asambleas Cantonales con la Participación Ciudadana Elaboración del presupuesto participativo 2024 Elaboración del Proyecto de la Mesa de Concertación Social Ejecución de procesos de contratación Publica Informes de necesidad, TDR, Proyectos del proceso de contratación. Certificación POA, PAC, Presupuestaria Contratos u Órdenes de Compra Acta entrega recepción de bienes o servicios Liquidación de Certificación Presupuestaria Cierre de procesos de contratación	Los recursos económicos están acreditados a tiempo Suscripción de Contratos u Órdenes de compra Seguimiento y evaluación al POA 2024 Se cumple con el POA 2024
1.6. Dotar equipos, maquinarias y nuevos conocimientos técnicos a los emprendimientos de las organizaciones de mujeres pertenecientes a la Mesa de Mujer y Genero de la Joya de los Sachas. (Mesa de concertación social de mujeres y genero)	14.285,70	Asambleas Cantonales con la Participación Ciudadana Elaboración del presupuesto participativo 2024 Elaboración del Proyecto de la Mesa de Concertación Social Ejecución de procesos de contratación Publica Informes de necesidad, TDR, Proyectos del proceso de contratación. Certificación POA, PAC, Presupuestaria Contratos u Órdenes de Compra Acta entrega recepción de bienes o servicios Liquidación de Certificación Presupuestaria Cierre de procesos de contratación	Los recursos económicos están acreditados a tiempo Suscripción de Contratos u Órdenes de compra Seguimiento y evaluación al POA 2024 Se cumple con el POA 2024
1.7. Adquisición de equipos y dispositivos médicos para el área de Fisioterapia de la casa del adulto mayor, los mismos que contribuyan al mejoramiento de la movilidad y salud física del Adulto Mayor. (Mesa de concertación social de personas Adultas Mayores)	16.000,00	Asambleas Cantonales con la Participación Ciudadana Elaboración del presupuesto participativo 2024 Elaboración del Proyecto de la Mesa de Concertación Social Ejecución de procesos de contratación Publica Informes de necesidad, TDR, Proyectos del	Los recursos económicos están acreditados a tiempo Suscripción de Contratos u Órdenes de compra Seguimiento y evaluación al POA 2024 Se cumple con el POA 2024



		proceso de contratación. Certificación POA, PAC, Presupuestaria Contratos u Órdenes de Compra Acta entrega recepción de bienes o servicios Liquidación de Certificación Presupuestaria Cierre de procesos de contratación	
<b>COMPONENTE 2 b )</b> Mantener relaciones de coparticipación y cooperación a través de la suscripción de convenios con otras instituciones públicas y privadas, que presten asistencia social, tanto a nivel local, nacional e internacional, para el cumplimiento de sus fines.			
2.1. Gestionar alianzas de cooperación técnica y económica con organismos gubernamentales y no gubernamentales, para la ejecución de programas de atención a grupos prioritarios.	0,00	Suscribir el Convenio para la transferencia de recursos no reembolsables entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el CASIGAP, correspondiente al año 2024	Se cuenta con recursos económicos con la finalidad de brindar servicios a las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria y el cumplimiento de los objetivos de CASIGAP
2.2. Promover el desarrollo del adulto mayor a través de la generación de espacios para su participación activa y atención de sus necesidades (Alimentación, rehabilitación física y atención psicológica) <b>(Proyecto Adulto Mayor- GAD directo y Proyecto Envejeciendo Juntos - MIES)</b>	16.589,48	Informes mensuales técnico y de gestión Ejecución de procesos de contratación Publica Informes de necesidad, TDR, Proyectos del proceso de contratación. Certificación POA, PAC, Presupuestaria Contratos, Órdenes de Compra Acta entrega recepción de bienes o servicios Liquidación de Certificación Presupuestaria Fichas financieras MIES Convenios Liquidados y finiquitados Cierre de procesos de contratación	Los recursos económicos están acreditados en los tiempos previstos para la adquisición de bienes o servicios. Se entregan los bienes o servicios de acuerdo a la Planificación. Se cumple con la planificación Mejora de la calidad de vida de los usuarios, familias y el Cantón.
2.3. Promover el buen comienzo en la vida de las niñas y niños (de 0 a 3 años) como base para el desarrollo de sus capacidades y potencialidades durante toda la vida. <b>(CDI)</b>	91.468,21	Informes mensuales técnico y de gestión Ejecución de procesos de contratación Publica Informes de necesidad, TDR, Proyectos del proceso de contratación. Certificación POA, PAC, Presupuestaria Contratos, Órdenes de Compra Acta entrega recepción de bienes o servicios Liquidación de Certificación Presupuestaria Fichas financieras MIES Convenios Liquidados y finiquitados Cierre de procesos de contratación	Los recursos económicos están acreditados en los tiempos previstos para la adquisición de bienes o servicios. Se entregan los bienes o servicios de acuerdo a la Planificación. Se cumple con la planificación Mejora de la calidad de vida de los usuarios, familias y el Cantón.
2.4. Desarrollar las habilidades, capacidades y destrezas de los ciudadanos con discapacidad y en condición de pobreza extrema en el Centro de referencia y Acogida Inclusiva. <b>(CRAI)</b>	100.832,46	Informes mensuales técnico y de gestión Ejecución de procesos de contratación Publica Informes de necesidad, TDR, Proyectos del proceso de contratación. Certificación POA, PAC, Presupuestaria	Los recursos económicos están acreditados en los tiempos previstos para la adquisición de bienes o servicios. Se entregan los bienes o servicios de acuerdo a la Planificación.



**CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL  
PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA**



		<p>Contratos, Órdenes de Compra Acta entrega recepción de bienes o servicios Liquidación de Certificación Presupuestaria Fichas financieras MIES Convenios Liquidados y finiquitados Cierre de procesos de contratación</p>	<p>Se cumple con la planificación Mejora de la calidad de vida de los usuarios, familias y el Cantón.</p>
<p>2.5. Desarrollar las habilidades, capacidades y destrezas de los ciudadanos con discapacidad y en condición de pobreza extrema de los usuarios del proyecto Atención al Hogar y la Comunidad. <b>(AHÍ)</b></p>	<p>30.749,67</p>	<p>Informes mensuales técnico y de gestión Ejecución de procesos de contratación Pública Informes de necesidad, TDR, Proyectos del proceso de contratación. Certificación POA, PAC, Presupuestaria Contratos, Órdenes de Compra Acta entrega recepción de bienes o servicios Liquidación de Certificación Presupuestaria Fichas financieras MIES Convenios Liquidados y finiquitados Cierre de procesos de contratación</p>	<p>Los recursos económicos están acreditados en los tiempos previstos para la adquisición de bienes o servicios. Se entregan los bienes o servicios de acuerdo a la Planificación. Se cumple con la planificación Mejora de la calidad de vida de los usuarios, familias y el Cantón.</p>
<p>2.6. Garantizar la atención Integral de derechos de niños, niñas, adolescentes, que se encuentran en actividades de trabajo infantil, a fin de promover condiciones de resituación de derechos, igualdad e inclusión social conjuntamente de la corresponsabilidad familiar y comunitaria. <b>(ETI)</b></p>	<p>34.204,03</p>	<p>Informes mensuales técnico y de gestión Ejecución de procesos de contratación Pública Informes de necesidad, TDR, Proyectos del proceso de contratación. Certificación POA, PAC, Presupuestaria Contratos, Órdenes de Compra Acta entrega recepción de bienes o servicios Liquidación de Certificación Presupuestaria Fichas financieras MIES Convenios Liquidados y finiquitados Cierre de procesos de contratación</p>	<p>Los recursos económicos están acreditados en los tiempos previstos para la adquisición de bienes o servicios. Se entregan los bienes o servicios de acuerdo a la Planificación. Se cumple con la planificación Mejora de la calidad de vida de los usuarios, familias y el Cantón.</p>
<p><b>COMPONENTE 3. c) Mantener y fortalecer el servicio de asistencia médica preventiva mediante consulta externa, con la implementación de la infraestructura y equipamiento básico para el normal desarrollo de las actividades</b></p>			
<p>3.1. Brindar asistencia médica ambulatoria en odontología, psicología, pediatría y ginecología entre otras excepto pacientes psiquiátricos.</p>	<p>0,00</p>	<p>Presentación de Proyectos de Inversión Públicas a Organizaciones públicas, privadas u ONGs.</p>	<p>Los recursos económicos están acreditados en los tiempos previstos. Se cumple con el cronograma de ejecución del proyecto.</p>
<p><b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b></p>		<p><b>913.265,17</b></p>	

**7. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL (DIAGNÓSTICO):**

La cabecera Cantonal de La Joya de los Sachas es la más poblada, concentrando casi la mitad de la población, del cantón. Mientras que, a nivel rural, las parroquias: San Sebastián del Coca y San Carlos son las que aglutinan más población.

**Cuadro Nro. 4** Estimación de la distribución de la población.

Parroquia	Población	Porcentaje
La Joya De Los Sachas	28.499	42,08%
Enokanqui	4.298	6,35%
Pompeya	2.528	3,73%
San Carlos	5.793	8,55%
San Sebastián Del Coca	11.369	16,79%
Lago San Pedro	3.211	4,74%
Rumipamba	3.029	4,47%
Tres De Noviembre	4.595	6,78%
Unión Milagreña	4.410	6,51%
<b>Total</b>	<b>67.732</b>	<b>100,0%</b>

**Fuente:** Encuesta barrial y comunitaria, La Joya de los Sachas, 2019

**Elaboración:** Equipo Técnico PDOT / 2019 – 2023

En una década se puede observar que el crecimiento del sector urbano fue **2,5 veces entre el año 2010 y el año 2020;** mientras que a nivel rural fue de **1,5 veces** en el mismo periodo de tiempo. En este contexto se puede manifestar que el cantón La Joya de los Sachas atravesó un fenómeno de migración interna (campo – ciudad).

Este fenómeno incluye que la población rural abandone sus tierras, por buscar mejores oportunidades de superación en la ciudad, dejando de producir los alimentos y la materia prima que se requiere para dinamizar la economía cantonal.

El acelerado crecimiento urbano provoca que la población rural deba acostumbrarse a una nueva dinámica social de la ciudad; causando dos efectos inmediatos: la ciudad, a pesar de contar con amplios espacios para ser habitados, no cuenta con la cobertura de servicios básicos; por lo que se genera la presión social para que las instituciones públicas destinen más recursos de sus limitados presupuestos para atender las demandas ciudadanas.

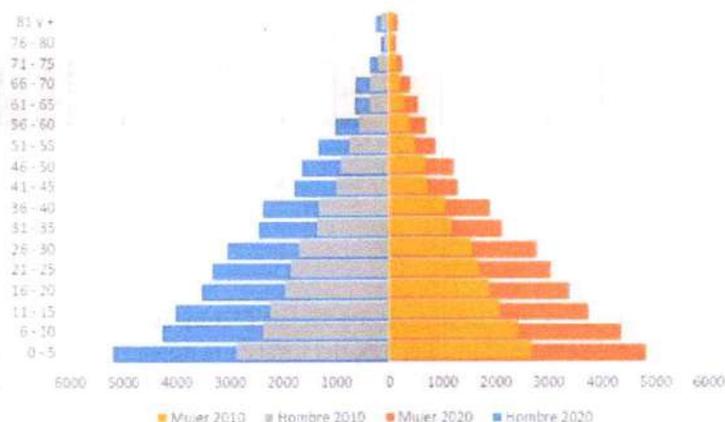
El otro efecto que causa es que cada vez haya menos oblación que se dedique al cultivo de la tierra, asociado además al deterioro de la identidad y sentido de pertinencia de las personas que cambiaron su área de residencia del campo a la ciudad.

**Ritmo de crecimiento demográfico**

Desde el año 1990 la población del cantón La Joya de los Sachas se ha cuadruplicado en su número; pasando de 16.193 habitantes en la década de los noventa a los **67.732 al año 2020;** que en promedio significa que **la población crece en 2,7% cada año.**

El crecimiento poblacional, hace que el territorio se habite más rápido, aunque no de forma ordenada, ni con una lógica visionaria de largo plazo. Con el crecimiento demográfico también vienen complicaciones de orden ambiental, ya que se producen cada vez más desperdicios de materia orgánica e inorgánica; y por otra parte también las áreas para cultivos de alimentos se reducen; sin dejar de lado que esta situación pone en jaque a la administración pública que debe batallar con la dotación de servicios básicos, como salud, educación, vivienda, vialidad etc.

**Cuadro Nro. 5** Estimación de la distribución de la Pirámide de población



Fuente: Encuesta barrial y comunitaria. La Joya de los Sachas. 2019  
Elaboración: Equipo técnico PDOT. 2020.

A lo largo de la estructuración de la pirámide poblacional, existe una leve prevalencia del número de hombres frente al número de mujeres; pero en rangos de los 6 a los 10 años, las mujeres consiguen superar a los hombres.

En este escenario, al año 2030, se espera un crecimiento sostenido de la población de 2,70% anual, tal como se ilustra a continuación.

**Cuadro Nro. 6** Estimación de población año 2020 – 2030



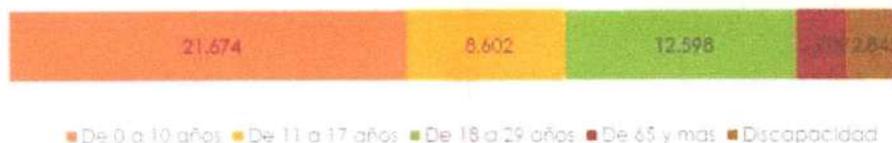
Fuente: Encuesta barrial y comunitaria. La Joya de los Sachas. 2019  
Elaboración: Equipo técnico PDOT. 2020.

Las personas de los grupos de atención prioritaria son aquellos que históricamente, por su condición social, económica, cultural y política, edad, origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de vida, al buen vivir. Así las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, entre otros. (Ministerio de Trabajo, 2016).

Además, según el **Art. 37** de la (**Constitución Política del Ecuador, 2008**), establece que el Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

1. La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.
2. El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones.
3. La jubilación universal.
4. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
5. Exenciones en el régimen tributario.
6. Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley.
7. El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento.

**Cuadro Nro. 7** Estimación de la población vulnerable del Cantón La Joya de los Sachas



Fuente: Encuesta barrial y comunitaria. La Joya de los Sachas. 2019  
Elaboración: Equipo técnico PDOT. 2020.

Siete personas, de cada diez habitantes en el cantón La Joya de los Sachas pertenece a un grupo vulnerable; siendo el más representativo la niñez (de 0 a 10 años) que concentra el 32% del total de la población; luego le sigue con el 18,6% y 12,7% los jóvenes de 18 a 29 años y los adolescentes de 11 a 17 años. En el caso de adultos mayores y personas con discapacidad se tienen valores similares que representan el 4% y 4,2% respectivamente.

El Estado en su conjunto debe garantizar el cuidado de la población vulnerable durante todo el ciclo de vida, enfocándose al acceso a derechos, la educación, salud, generación de oportunidades; mientras que, a nivel cantonal, es necesaria una articulación eficiente con las instituciones del sector social para no descuidar a la población en situación de vulnerabilidad.

Es así que la gestión pública ha de contribuir a reducir la vulnerabilidad de toda la población, identificar individuos, hogares y comunidades que por su menor dotación de activos y diversificación de estrategias están expuestos a mayores niveles de riesgo por alteraciones significativas en los planos sociales, políticos y económicos que afectan sus condiciones de vida. (Eurosocial, 2015).

**Cuadro Nro. 8** Cobertura de servicios de inclusión Social

PARROQUIA	ADULTOS MAYORES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL
ENOKANQUI	86	0	0
LA JOYA DE LOS SACHAS	29	5	51
POMPEYA	30	0	0
SAN CARLOS	89	30	0
SAN SEBASTIAN DEL COCA	57	0	0
TRES DE NOVIEMBRE	69	0	0
UNIÓN MILAGRENA	77	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>437</b>	<b>35</b>	<b>51</b>

Fuente: (Ministerio de Inclusión Económica y Social. 2019)

La protección social de la población vulnerable a través de los servicios del Ministerio de Inclusión Económica y Social cubre a 523 personas, que en la práctica protege a una mínima cantidad de personas; quedando por fuera la mayoría de la población, ocasionando un ambiente de abandono por parte del Estado, que no se preocupa por atender a la población vulnerable durante el ciclo de vida.

#### Desnutrición

Una nutrición adecuada, en cantidad y en calidad, es clave para el buen desarrollo físico e intelectual del niño. Un niño que sufre DESNUTRICIÓN ve afectada su supervivencia y el buen funcionamiento y desarrollo de su cuerpo y de sus capacidades cognitivas e intelectuales. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2011).

**Cuadro Nro. 9** Estadísticas Nutricionales de niños de 0 a 59 meses del Cantón La Joya de los Sachas

Tipo de desnutrición	Casos	%
Desnutrición crónica	687	12,89%
Desnutrición global	249	4,67%
Desnutrición aguda	148	2,78%
<b>Total</b>	<b>5328</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Dirección Distrital de Salud 22D01. 2018

En el caso del cantón La Joya de los Sachas, la desnutrición crónica afecta al 12,89% de la población menor a cinco años; esto significa que un niño que sufre desnutrición crónica presenta un retraso en su crecimiento. Se mide comparando la talla del niño con el estándar recomendado para su edad; indica una carencia de los nutrientes necesarios durante un tiempo prolongado. De este grupo, 249 niños presentan desnutrición global, es decir su peso es catalogado como bajo o severo, con referencia al estándar acorde a la edad; y de estos niños, 148 presentan desnutrición aguda, relacionada con el adelgazamiento de tipo patológico. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2011).

La desnutrición condiciona el pleno desarrollo de un niño y deja huellas para toda la vida. Los niños que la padecen tienen más probabilidades de convertirse en adultos de baja estatura, obtener menos logros educativos y menores ingresos económicos durante su edad adulta. Esto tiene un impacto, no solo a nivel individual, sino que afecta su desarrollo social y económico. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2014); por tal razón es fundamental la articulación entre las instituciones del sector social para atender a tiempo todos los casos de desnutrición, antes de que sus consecuencias sean irreversibles.

### **Participación Ciudadana**

La participación es sin duda uno de los elementos constitutivos de la vida democrática. Una democracia plena, supone una activa participación de las diversas expresiones de la ciudadanía en la vida pública, la existencia de organizaciones sociales autónomas y el fortalecimiento del tejido social. El fortalecimiento de la democracia a través de la promoción de la participación ciudadana, constituye un objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y un derecho ampliamente desarrollado en la Constitución de la República.

Promover la participación en el Estado implica generar diversos grados de institucionalización de la misma, favorecer la capacidad de organización colectiva de la sociedad y aumentar los márgenes de poder de la sociedad para implicarse en la acción pública y generar los mecanismos institucionales que aseguren el cumplimiento pleno del derecho a la participación a la sociedad civil.

A nivel de las redes de cooperación y confianza, este Plan orienta a la constitución de un proceso de participación ciudadana cuyo máximo referente será la consolidación del Presupuesto Participativo.

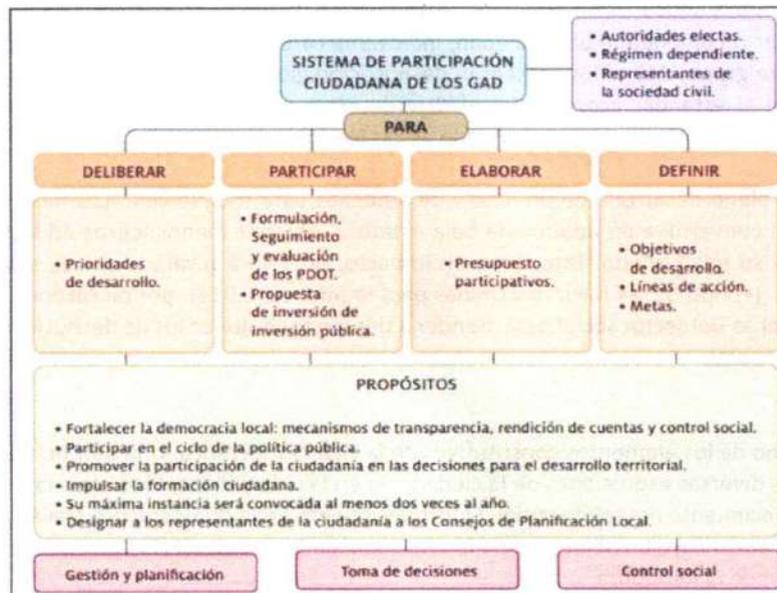
En tal sentido, los Presupuestos Participativos son una herramienta de trabajo para promover la participación ciudadana cuyos rasgos distintivos se relacionan con las posibilidades que ofrecen de diagnosticar, priorizar, concertar, ejecutar, controlar y retroalimentar la inversión pública del Gobierno Local en un acto continuo y metódico, en donde la ciudadanía se involucre en un proceso sistemático de trabajo para decidir y controlar parte de los recursos.

Se trata de un instrumento de control democrático el cual se ejerce a través de organizaciones que son la base en la configuración de una democracia participativa antes que representativa solamente. Por otra parte, en cuanto sus objetivos para con la gestión pública del Gobierno Local, el Presupuesto Participativo considera el aumento de transparencia en el proceso presupuestario, la reducción del clientelismo y el paternalismo.

Es necesario hacer hincapié que el presupuesto participativo estará sujeto a las condiciones sociales de desarrollo:

- El presupuesto participativo privilegiará la entrega de recursos a la ciudadanía organizada, que tenga necesidades colectivas; y que a través de dicho presupuesto genere un bienestar conjunto. No se debe asignar presupuesto a nivel personal; y mientras no se haya equilibrado las condiciones básicas del desarrollo local; ya que este es uno de los mecanismos de dar soluciones estructurales a las legítimas demandas sociales.
- El presupuesto participativo deberá incluir un mecanismo de corresponsabilidad social, es decir que los territorios donde se observe cuidado de las obras, infraestructuras, maquinarias o equipos; serán privilegiadas para las nuevas asignaciones presupuestarias. Esto con el afán de fomentar una cultura del cuidado de la inversión pública; ya que su práctica implica el establecimiento de una gestión más vinculante y de una democracia más participativa, lo que conlleva a mejorar la legitimidad del sistema político.

**Cuadro Nro. 10** Esquema de participación ciudadana



Fuente: Secretaría técnica de Planificación 2019.

Adicionalmente el **COOTAD** y la Ley de Participación Ciudadana dan directrices para establecer y regular el tema de participación en el territorio. Al respecto el siguiente resumen otorga algunos puntos a considerar: La Participación ciudadana aparece como uno de los principios generales de la autonomía política, administrativa y financiera. También aparece como una de las funciones de los GADs.

El COOTAD se propone la conformación de sistemas de participación ciudadana, que se regularán por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno y que tendrán una estructura y denominación propias.

- Se señala que los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos. Los barrios y parroquias urbanas se reconocen como unidades básicas de participación ciudadana.
- Todos estos mecanismos tienen que ser sintetizados en una ordenanza para el caso de municipios y consejos provinciales, y reglamentado en el caso de las Juntas Parroquiales, para que se cree el sistema de Participación Ciudadana. COOTAD se propone la conformación de sistemas de participación ciudadana, que se regularán por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno y que tendrán una estructura y denominación propias.
- Se señala que los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos. Los barrios y parroquias urbanas se reconocen como unidades básicas de participación ciudadana.
- Todos estos mecanismos tienen que ser sintetizados en una ordenanza para el caso de municipios y consejos provinciales, y reglamentado en el caso de las Juntas Parroquiales, para que se cree el sistema de Participación Ciudadana.

En la conformación de estos mecanismos se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades. También la participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo. Disposiciones referentes a los diferentes dispositivos de participación y funciones de los mismos:

Los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos.

**COOTAD**

**Artículo 238.-** Participación ciudadana en la priorización del gasto. Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

**Artículo 241.-** Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado establezca como máxima instancia de participación,

**Artículo 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.** - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

El Centro de Asistencia Social Integral para Grupos de Atención Prioritaria como ente social y responsable de las mesas de concertación de mujeres y género, personas con discapacidad y personas adultas mayores, en su presupuesto anual se designa recursos económicos para financiar las mesas denominándose presupuestos participativos. Los mismos que se deben ejecutar por parte de la institución previa socialización con los beneficiarios de cada una de las mesas de los diferentes sectores sociales. Además, en su plan de trabajo contempla proyectos dirigidos a los grupos de atención prioritaria con el fin de incidir en su desarrollo social, articulados al plan de ordenamiento territorial buscando solventar la problemática del los Grupos de atención prioritaria ya que han sido privados de oportunidades en el desarrollo de emprendimientos y afectación a sus derechos, impidiendo así mejorar sus estilos de vida.

Con la ejecución de los proyectos encabezados por el CASIGAP se garantiza la atención oportuna e inmediata a la ciudadanía, mejorando la cobertura y la atención a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, pobreza y extrema pobreza en el cantón La Joya de los Sachas, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida.

## 8. VINCULO DEL PDOT CANTONAL Y LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES SEAN EXCLUSIVAS O DELEGADAS

### 8.1. Alineación del marco de competencias conforme el COOTAD con respecto a los Componentes del PDOT 2019-2023

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados según el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, autonomía y Descentralización tienen 14 competencias exclusivas para la gestión del territorio cantonal, que son de ejercicio mandatorio, y sobre la cual se basará el accionar institucional. Dichas competencias exclusivas se ajustan a los cinco componentes que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; ejercicio que permite tener un panorama más claro sobre el proceso de alineación para este caso el socio cultural.

**Cuadro Nro. 11 Alineación de las Competencias Municipales del COOTAD y los Componentes del PDOT**

COMPONENTE	COMPETENCIA
Sociocultural	7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

Fuente. Equipo técnico PDOT, 2020

Elaborado por. Equipo técnico PDOT, 2020

### Propuesta técnica de desarrollo

**Cuadro Nro. 12** Determinación de ideas de proyectos a partir de la problemática / potencialidad del diagnóstico del PDOT

Síntesis de problema o potencialidades	Política	Programa	Proyecto
Existen 65 organizaciones sociales con poco impacto en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus agremiados	Ampliar y fortalecer la participación de las organizaciones locales	Fortalecimiento a	Innovación de emprendimientos en organizaciones sociales

No existen programas para formación de líderes comunitarios en el cantón, con poca participación efectiva de la mujer	Asegurar la participación plena de las mujeres y la igualdad de liderazgo de la gestión económica y productiva, conformando estructuras sociales, líderes de paz y la democracia.	organizaciones sociales	Escuelas de formación del liderazgo local
El 80% de niños de 0 a 3 años del cantón no tiene cobertura de servicios de inclusión social para el desarrollo de la primera infancia	Potenciar y promover la inclusión social a la población infantil	Grupos de Atención Prioritaria	Sembrando el futuro de 0 a 11 meses
El 84% de la población de adultos mayores no tiene cobertura de servicios de inclusión social	Potenciar y promover la inclusión social a las personas adultas mayores		Centros de desarrollo infantil de 12 a 36 meses
El 99% de la población con algún grado de discapacidad no tiene cobertura de servicios de inclusión social	Potenciar y promover la inclusión social a las personas con discapacidad		Atención Integral al adulto mayor
Existen 51 niños en el cantón La Joya de los Sachas que se encuentran en situación de trabajo infantil	Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo infantil		Atención Integral a las personas con discapacidad
20% de los embarazos en el cantón son de mujeres entre los 10 y 19 años de edad	Programas de prevención del embarazo en adolescente	Protección social comunitaria y	Erradicación del trabajo infantil
El índice de vulnerabilidad territorial por alcohol y otras drogas es de 0,43 (Bajo)	Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas		Prevención del embarazo en adolescente
El 70% de los barrios y comunidades perciben la presencia de fenómenos sociales relacionados con la inseguridad	Luchar articuladamente contra todas las formas que generen inseguridad en la población		Prevención y tratamiento ambulatorio a personas con adicciones
			Barrio Seguro

Fuente. Equipo técnico PDOT, 2020

Elaborado por. Equipo técnico PDOT, 2020

**Cuadro Nro. 13 Mecanismo de formulación de ideas de proyectos para el seguimiento**

COMPONENTE SOCIOCULTURAL			
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
Proyecto	Objetivo	Meta	Indicador
Innovación de emprendimiento en organizaciones de atención prioritaria	Fortalecer a los grupos de atención prioritaria en derechos, desarrollo personal y organizacional	10 organizaciones con proyectos sustentables y sostenibles al 2023	Numero de organizaciones sociales fortalecidas
Escuela de formación del liderazgo local	Contar con personas con capacidades de dirigir el desarrollo cantonal	30 líderes comunitarios formados al 2023	Numero de líderes comunitarios formados
Fortalecimiento al deporte	Fomentar la práctica deportiva y la recreación ciudadana	1000 personas de todo el ciclo de vida practican deporte frecuentemente, hasta el 2023	Numero de organizaciones deportivas atendidas
Sembrando el futuro de 0 a 11 meses	Disminuir la desnutrición crónica de la población infantil del cantón la joya de los sachas	60% de cobertura de las mujeres embarazadas y de los niños menores de 12 meses al 2023	Porcentaje de mujeres embarazadas atendidas Niños menores de 12 meses atendidos
Centro de desarrollo infantil de 12 a 36 meses	Apoyar el crecimiento y desarrollo de los niños de 12 a 36 meses	01 Centro de desarrollo infantil municipal al 2023	Número de centros de desarrollo infantil
Atención Integral al adulto mayor	Promover el envejecimiento activo en la población de 65 años y más, mediante la rehabilitación y la atención integral escalonada, oportuna y eficaz	Atención del 30% de la población adulta mayor al 2023	Porcentaje de la población adulta mayor atendida
Atención Integral a las personas con discapacidad	Ampliar las habilidades capacidades y destrezas de las personas con discapacidad	Atención del 30% de la población con discapacidad al 2023	Porcentaje de la población con discapacidad atendida
Erradicación del trabajo infantil	Disminuir el trabajo infantil en el Cantón La Joya de los Sachas	0 niños sin trabajo infantil al 2023	Número de niños son trabajo infantil

Prevención del embarazo adolescente	Disminuir la tasa de embarazo adolescente en el cantón La Joya de los Sachas	1000 adolescentes sensibilizados sobre riesgos del embarazo a edad temprana hasta el 2030	Porcentaje de mujeres entre 10 y 19 años que no están embarazadas
Prevención y tratamiento ambulatorio para las personas con adicciones	Disminuir el consumo de sustancias que generen adicciones en la población	Reubicación del 100% de los centros de expendios de sustancias adictivas, billares y juegos similares que están ubicados en el centro urbano del cantón y en los polos consolidados parroquiales al 2023	Porcentaje de expendio de sustancias adictivas, billares y juegos similares reubicados
Barrio Seguro	reducir las estadísticas de inseguridad ciudadana	reducir al 50% la percepción de la inseguridad en barrios y comunidades al año 2023	Porcentajes de percepción de inseguridad en barrios y comunidades

Fuente. Equipo técnico PDOT, 2020

Elaborado por. Equipo técnico PDOT, 2020

### 8.2. Alineación del Plan de Trabajo de la Alcaldesa Magister Lizeth Hinojosa 2023-2027

El proyecto actual se alinea en función de la siguiente estrategia del Plan de Trabajo de la Alcaldesa Magister Lizeth Hinojosa 2023-2027

**Cuadro Nro. 14** Estrategia del Plan de Trabajo de la Alcaldesa Magister Lizeth Hinojosa 2023-2027

Estrategias	Metas	Actividades	Mecanismos de Evaluación
Buscar alianzas de cooperación técnica y económica con organismos gubernamentales y no gubernamentales, para la ejecución de programas de atención prioritaria	100% de los grupos de atención prioritaria incluidos en el programa de atención al cuarto año de gestión.	Desarrollar programas en las diversas corrientes artísticas, dirigidos a grupos de atención prioritaria, para el fortalecimiento de las habilidades y prácticas de las diferentes ramas del arte.	Programas ejecutados
		Implementación de espacios de esparcimiento familiar y deportivos en el área urbana y rural.	Proyectos ejecutados
		Gestionar la construcción de una casa hogar, donde se de atención a los grupos de atención prioritaria que han sido vulnerado sus derechos o se encuentran en riesgo social.	Informes de gestión Infraestructura construida
		Gestionar la construcción de un centro de atención integral a los grupos de atención prioritaria	Informes de gestión Infraestructura construida
		Fortalecimiento del proyecto espacios activos, recreación y encuentro para los grupos de atención prioritaria.	Informes de cumplimiento
		Promover proyectos de inclusión social a las personas con discapacidad.	Proyectos ejecutados Informes de cumplimiento
		Promover acciones articuladas con entidades gubernamentales para erradicar el trabajo infantil.	Proyectos ejecutados Informes de cumplimiento
		Desarrollar programas de prevención de violencia intrafamiliar y de género, de embarazo en adolescentes y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.	Programas desarrollados Informes de cumplimiento
		Promover el proyecto de ordenanza para la entrega de herramientas tecnológicas a estudiantes de tercero de bachillerato de bajos recursos económicos, como incentivo a su buen rendimiento académico.	Ordenanza Municipal

Fuente: Plan de Trabajo de la Alcaldesa Magister Lizeth Hinojosa 2023-2027

### 8.3. Alineación de los Objetivos del Plan Nacional de desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025

El Objetivo estratégico del Plan de Trabajo de la alcaldesa se alinea al Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025 a los siguientes objetivos:

#### Eje Social PND

**Objetivo Nacional de Desarrollo 1.** Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social

**Política 1.2** Garantizar la inclusión social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida

**Meta:** Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.

**Indicador:** Tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas

**Fuente:** Encuesta | Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC): Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) mensual correspondiente al mes de diciembre

**Entidad responsable:** Ministerio de Inclusión Económica y Socia

**8.4. Alineación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible  
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y METAS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

**OBJETIVO ODS: 1. FIN DE LA POBREZA**

**META ODS: 1.2** De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales

**9. POBLACIÓN BENEFICIARIA**

El CASIGAP aporta considerando las necesidades de la ciudadana de los grupos de atención prioritarios en situación de vulnerabilidad por extrema pobreza, desastres naturales y antropogénicos a través de ayudas humanitarias implicando una inversión social en beneficio de la niñez, adolescencia, mujeres, personas de tercera edad, personas con discapacidad y de las que han sufrido desastres y/o enfermedades catastróficas del cantón, tal como se visibiliza legalmente por la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD y El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La política pública de protección y promoción social brinda servicio a los grupos de atención prioritaria priorizando a las personas en condición de pobreza y pobreza extrema, y/o vulnerabilidad.

**Cuadro Nro. 15** Población beneficiaria directa del Cantón la Joya de Sachas

Nro.	PROYECTOS	BENEFICIARIOS
1	Generación y Fortalecimiento de las Cadenas Productivas de las Organizaciones de Mujeres	347 Mujeres perteneciente a 25 asociaciones y organizaciones
2	Atención Prioritaria al Adulto Mayor	600 Personas Adultos mayores
3	Cooperación para la erradicación del trabajo infantil del cantón ETI	80 Niños, niñas y adolescentes
4	Centro de referencia y acogida inclusiva para personas con discapacidad CRAI	10 Personas con discapacidad en situación de abandono
5	Atención al Hogar y la Comunidad AHC	90 Personas con discapacidad
6	Cooperación para la atención integral del ciclo de vida para el desarrollo infantil a través de los Centros de Desarrollo Infantil CDI	246 Niños y niñas de uno a tres años de edad
7	Implementación de servicios de personas adultas mayores en la modalidad atención domiciliaria AM	280 Personas Adultos mayores
8	Presupuesto Participativo Adulto Mayor	2723 Personas Adultos mayores
9	Presupuesto Participativo Discapacidad	780 Personas con discapacidad
10	Presupuesto Participativo Mesa de Mujer	347 Mujeres
11	Campañas, Ayudas técnicas para compensar discapacidades, conferencias, culturales y otros a Grupos de Atención Prioritaria	600 Beneficiarios
<b>Total de beneficiarios directos</b>		<b>6103 Beneficiarios de los Proyectos CASIGAP</b>

Los beneficiarios indirectos son todas las familias o las personas más cercanas a los beneficiarios directos, e incluso la comunidad; esto con el fin de apoyar a quienes más lo necesitan y contribuir al bienestar general de los grupos de atención prioritaria del Cantón La Joya de los Sachas.

**10. CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES**

Se anexa el Plan Operativo Anual 2024.

**11. PRESUPUESTO DETALLADO, INCLUYENDO VALORES Y ORIGEN DE CONTRAPARTES**

Nro.	PROG.	Programa	GADMCJS	MIES	DISPONIBLE
1	111	Dirección Ejecutiva	78.884,88		<b>78.884,88</b>
2	121	Jefatura Administrativa Financiera	130.632,59		<b>130.632,59</b>
3	211	Jefatura de Proyectos Sociales	44.069,28		<b>44.069,28</b>
4	212	Atención Prioritaria al Adulto Mayor	243.097,07		<b>243.097,07</b>
5	214	Generación y Fortalecimiento de las Cadenas Productivas de las Organizaciones de Mujeres	96.451,80		<b>96.451,80</b>
6	221	Presupuesto Participativo Adulto Mayor	16.000,00		<b>16.000,00</b>



7	222	Presupuesto Participativo Discapacidad	16.000,00		<b>16.000,00</b>
8	223	Presupuesto Participativo Mesa de Mujer	14.285,70		<b>14.285,70</b>
9	311	Implementación de servicios de personas adultas mayores en la modalidad atención domiciliaria AM	16.589,48	45.639,30	<b>62.228,78</b>
10	312	Cooperación para la atención integral del ciclo de vida para el desarrollo infantil a través de los Centros de Desarrollo Infantil CDI	91.468,21	345.621,21	<b>437.089,42</b>
11	313	Centro de referencia y acogida inclusiva para personas con discapacidad CRAI	100.832,46	80.980,08	<b>181.812,54</b>
12	313	Atención al Hogar y la Comunidad AHC	30.749,67	26.705,91	<b>57.455,58</b>
13	314	Cooperación para la erradicación del trabajo infantil del cantón ETI	34.204,03	32.965,87	<b>67.169,90</b>
<b>TOTAL</b>			<b>913.265,17</b>	<b>531.912,37</b>	<b>1.445.177,54</b>

## 12. ENFOQUE DE GÉNERO, INTERCULTURALIDAD Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

El Centro de Asistencia Social Integral para Grupos de Atención Prioritaria como ente social, quien promueve el cumplimiento de los derechos de los grupos de atención prioritaria del Cantón la Joya de los Sachas, mediante proyectos sociales y Presupuestos Participativos, la integración y participación social, comunitaria y familiar de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y pobreza extrema.

Además garantiza la transversalización del principio de igualdad y no discriminación, para ello se trabajará con la instancia de planificación territorial con las organizaciones y movimientos, así como con los grupos de atención prioritaria y titulares de derecho que integran o no el sistema de participación ciudadana.

El Plan Operativo Anual del CASIGAP privilegia sus acciones hacia personas que requieren de protección especial desde una perspectiva de equidad y de género. El Proyecto apunta directamente a la protección, reparación, restitución, prevención y promoción de los derechos humanos. Enfatizando en la obligación de solventar servicios, estrategias y mecanismos integrales que permitan reparar los derechos conculcados al tiempo de restablecer su dignidad. Por otro lado, el Proyecto promueve la corresponsabilidad del Estado, de las familias y de la Sociedad Civil para contribuir a proteger y garantizar los derechos de las personas donde cada uno de los actores ejerce su rol promoviendo la igualdad, equidad, sentido de pertenencia y la participación ciudadana para crear un ambiente protector y vigilante del cumplimiento de las obligaciones públicas.

## 13. SOSTENIBILIDAD DE LA PROPUESTA

La sostenibilidad social y económica está garantizada por la capacidad operativa del proyecto, tomando en cuenta los costos de inversión, es posible garantizar los beneficios que generará el proyecto a través del mejoramiento de las deficientes condiciones de vida de los grupos del sector prioritario mediante la cobertura, calidad y acceso a servicios, brindando un servicio oportuno y eficiente acorde a los derechos consagrados en la Constitución y de conformidad a las competencias del CASIGAP del Cantón La Joya de los Sachas.

Considerando el alcance del proyecto que busca mejorar las condiciones de vida de los grupos de atención prioritaria pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios mediante procesos de planificación participativa, que generen Planes de Desarrollo e Inversiones Estratégicos, y subproyectos, así como procesos de fortalecimiento de capacidad organizativa, de gobernanza y de talento humano, se busca a través de estas acciones generar las herramientas que permitan un desarrollo sostenible y que los beneficiarios tengan las capacidades para continuar con la hoja de ruta marcada en los Planes de Desarrollo una vez terminada la ejecución del proyecto, para ello el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas conforme sus competencias y atribuciones realizara la transferencia de recursos no reembolsables.

La ejecución del presente proyecto por su naturaleza fundamentalmente de desarrollo humano y social no envuelve ningún tipo de actividad que pueda tener impactos de tipo ambiental con incidencia en la conservación del medio ambiente. El proyecto no envuelve ningún tipo de obras de infraestructura que por su escalamiento incidan en el uso intensivo de los recursos naturales y en eventuales riesgos de uso o aplicación no sustentable.

El presente proyecto es de carácter social en beneficio de la ciudadanía y el CASIGAP de acuerdo a la ordenanza de creación es viable socialmente.

**14. MODELO DE GESTIÓN CASIGAP**

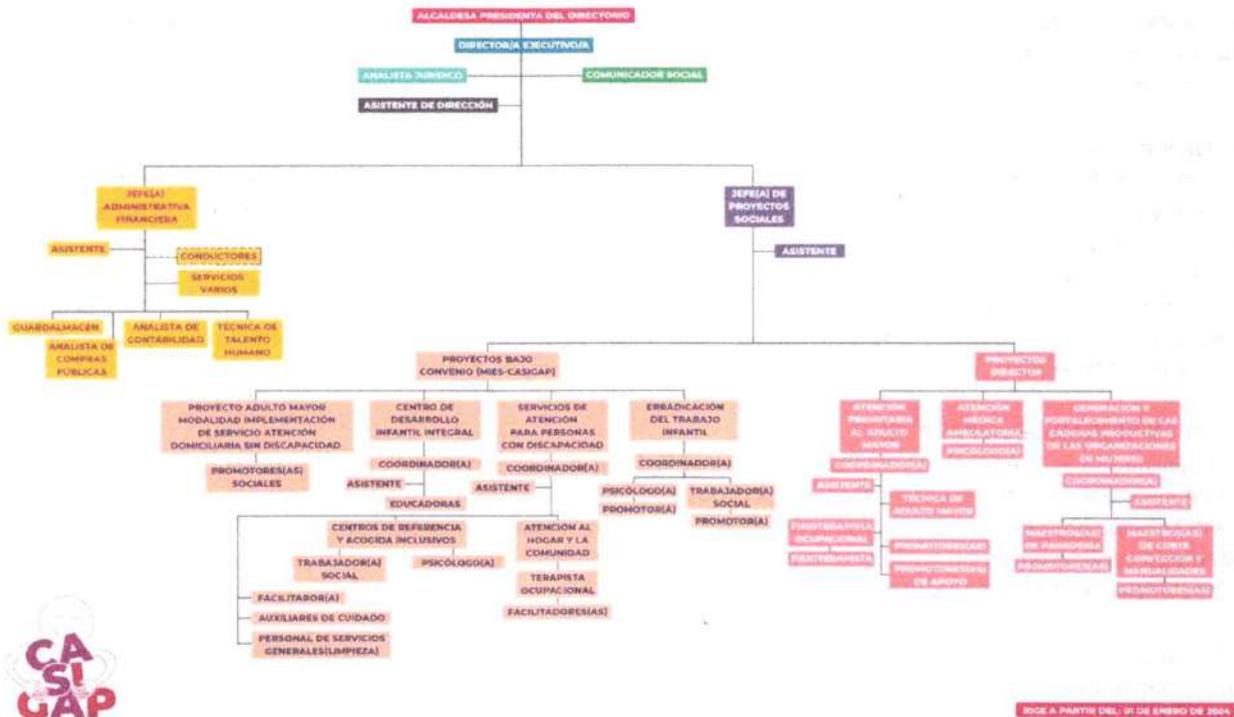
**Estructura del Centro de Asistencia Social Integral para Grupos de Atención Prioritaria.** - El Centro de Asistencia Social Integral para Grupos de Atención Prioritaria CASIGAP tendrá las siguientes unidades:

- a) La Dirección del CASIGAP
- b) La Jefatura de Administrativa y Financiera
- c) La Jefatura de proyectos/ Atención a Grupos Prioritarios
- d) Coordinadores de Convenios Interinstitucionales MIES-CASIGAP
- e) Coordinadores de las mesas temáticas y sectoriales.

**Son Mesas Temáticas Sociales de concertación social**

- 1. Mesa de Concertación Social de personas con discapacidad
- 2. Mesa de Concertación Social del Adulto Mayor
- 3. Mesa de Concertación Social de la Mujer y Género

**Cuadro Nro. 16** Orgánico de puestos del CASIGAP



BOGA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2004

Fuente: Dirección Ejecutiva - CASIGAP

**15. SOSTENIBILIDAD**

La sostenibilidad social y económica está garantizada por la capacidad operativa del proyecto, tomando en cuenta los costos de inversión, es posible garantizar los beneficios que generará el proyecto a través del mejoramiento de las deficientes condiciones de vida de los grupos del sector prioritario mediante la cobertura, calidad y acceso a servicios, brindando un servicio oportuno y eficiente acorde a los derechos consagrados en la Constitución y de conformidad a las competencias del CASIGAP del Cantón La Joya de los Sachas.

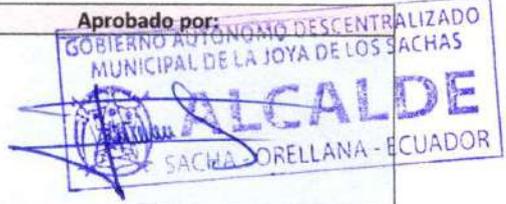
Considerando el alcance del proyecto que busca mejorar las condiciones de vida de las personas perteneciente a los grupos de atención prioritaria, mediante procesos de planificación participativa, que generen Planes de Desarrollo e Inversiones Estratégicos, y subproyectos, así como procesos de fortalecimiento de capacidad organizativa, de gobernanza y de talento humano, se busca a través de estas acciones generar las herramientas que permitan un desarrollo sostenible los cuales van orientados en un bienestar de grupo con incidencia en el desarrollo y mejora de la calidad de vida y de salud de los habitantes de la zona de intervención, estos beneficios impactarán en el crecimiento positivo de la comunidad y de la situación económica de las familias quienes habitan en el cantón.



La ejecución del presente proyecto por su naturaleza fundamentalmente de desarrollo humano y social no envuelve ningún tipo de actividad que pueda tener impactos de tipo ambiental con incidencia en la conservación del medio ambiente. El proyecto no envuelve ningún tipo de obras de infraestructura que por su escalamiento incidan en el uso intensivo de los recursos naturales y en eventuales riesgos de uso o aplicación no sustentable. Además el presente proyecto no produce distingos de género, credo, raza y la integración socioeconómica es el factor de común denominador de la población beneficiaria de conformidad a la ordenanza de creación del CASIGAP es viable socialmente.

**FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:**

 Elaborado por:	 Elaborado por:
<b>DANNY GRANDA CEDEÑO</b> dagrandacasigap@gmail.com <b>JEFE DE PROYECTOS CASIGAP</b>	<b>ISABEL CRISTINA YÉPEZ GÓMEZ</b> jefatura.af.casigap@gmail.com <b>JEFA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CASIGAP</b>

 Revisado por:	 Revisado por:	 Aprobado por:
<b>JANETH UNAUCHO NACEVILLA</b> sacha@casigap.gob.ec <b>DIRECTORA EJECUTIVA CASIGAP</b>	<b>AMALIA SALAZAR</b> amaliasalazar208@yahoo.com <b>CONCEJALA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS</b> <b>MIEMBRO DIRECTORIO DEL CASIGAP</b>	<b>LIZETH HINOJOSA ROJAS</b> gad.joyadelossachas@gmail.com <b>ALCALDESA DE LA JOYA DE LOS SACHAS</b> <b>PRESIDENTA DEL CASIGAP</b>

